BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 1.º de Octubre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.332

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de Campo largo a Bajo Hondo y la Cuchilla (Territorio del Chaco).

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.

2228. — Exp. 19319-C-1928. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, plano, cómputos métricos y presup., valor este último de $ 14.900,00 m/n., que ha preparado con destino a la ejecución de obras de reparo, en el camino de Campo Largo a Bajo Hondo y la Cuchilla (Territorio del Chaco), y

Considerando:

Que las obras proyectadas consisten en el desbosque y destronque de 29 hectáreas y emparejamiento de 17.000 metros, con lo que el camino de acceso a la estación Campo Largo, mejorará sus condiciones de vialidad, sirviendo así al tráfico de una importante zona algodonera, por lo que nada obsta en aprobar los adjuntos documentos y autorizar la ejecución por vía administrativa de los trabajos que los mismos comprenden, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la documentación acompañada, cuyo presupuesto asciende a la suma de catorce mil novecientos pesos moneda nacional ($ 14.900,00 m/n.), incluídas las correspondientes partidas para imprevistos (5 o/o), depreciación de equipo (5 o/o) y gastos de dirección e inspección, con destino a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, a llevar a cumplido término, administrativamente, con sujeción a las disposiciones en observancia y a las que rigen la materia en cuanto a la inversión de recursos.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará al Anexo L, inciso 12 ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del Camino Villa Jalón hacia Laguna Blanca, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.

2229. — Exp. 19322-C-928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el proyecto y presupuesto de $ 13.890,00 m/n., que ha preparado para la reparación del camino de Villa Jalón hacia Laguna Blanca, en el Territorio del Chaco;

Teniendo en cuenta que el camino de referencia soporta, en la actualidad, un tráfico general muy intenso, y que la ejecución de los trabajos que se proponen, beneficiará a una extensa zona forestal, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el proyecto y presupuesto de trece mil ochocientos noventa pesos moneda nacional ($ 13.890, m/n.), para la ejecución de las obras mencionadas, y y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que las lleve a cabo administrativamente, en las condiciones de práctica.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Afirmado de los caminos de acceso a la ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

2230. — Exp. 11429-T-928. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el presupuesto valor de $ 5.500,00 m/n., que ha preparado para llevar a cabo los estudios necesarios, a objeto de proyectar el afirmado de los caminos de acceso a la ciudad de Tucumán, a pedido de dicha provincia, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto, valor de cinco mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 5.500,00 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para llevar a cabo los estudios de que se ha hecho referencia, la que deberá rendir oportunamente cuenta documenta de las inversiones que realice, de acuerdo a las diposiciones en vigor.

Art. 2.º — El gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 2 del Presupuesto de 1925, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución obras de reparo del puente sobre el arroyo Malacara y camino de San Agustín a Mechongué.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.

2231. — Exp. 19457-P-928. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la documentación que ha preparado para la ejecución de obras de reparo del puente sobre el arroyo Malacara y camino de San Agustín a Mechongué, cuyo presupuesto de $ 11.000,00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar $ 6.577,06 moneda nacional.

II. — Materiales y transportes, $ 1.619,38 m/n.

III. — Imprevistos 5 o/o sobre I. y II. $ 411,32 m/n.

IV. — Depreciación equipo 5 o/o sobre I. $ 3.8 85 m/n.

V. — Fletes del equipo y pasajes $ 300,00 m/n.

VI. — Gastos de inspección $ 1.733 moneda nacional.

Considerando:

Que las malas condiciones de vialidad en que se encuentra el camino de referencia así como la necesidad de reparar el puente que se menciona, que sirve a una importante zona agrícola-ganadera, imponen la realización de los trabajos propuestos, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto de once mil pesos moneda nacional ($ 11 0 0,00 m/n.), para la reparación del puente y camino citados; y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, en la forma de práctica.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tóme conocimiento la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y pase a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Compañía Anglo Argentina de Tranvías Ltda. para llevar a cabo diversas obras en la ribera Norte del Riachuelo.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.

2232. — Exp. 9616-S-1927. — Visto este expediente en el que la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada se presenta solicitando autorización para construir y explotar un muelle de hormigón armado de 60 metros lineales y una pequeña dársena de servicio con 2,40 m. al cero en la ribera Norte del Riachuelo entre las calles Lafayette, Vélez Sársfield y Zepita, a cuyo efecto acompaña la documentación respectiva, así como el presupuesto que asciende a la suma de $ 110.000,00 m/n., así como también se ejecute por su cuenta y por la suma que se establezca el dragado para profundizar la dársena de referencia.

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente alguno para que se acceda a lo solicitado en base a las condiciones que más abajo se detallan y a las cuales la compañía recurrente ha prestado su conformidad; y

Atento lo informado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Ltda., para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo las obras de construcción y explotación del muelle de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) — La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Gobierno declarar caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello la concesionaria tenga derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie.

b) — Las obras serán ejecutadas con arreglo a los planos acompañados, debiendo efectuarse bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en su curso las modificaciones de detalle que estimara convenientes. A esos efectos la concesionaria deberá dar aviso, con anticipación suficiente, de la fecha en que dé comienzo a los trabajos.

c) — La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con el Decreto de 29 de marzo de 1916, la suma de $ 1.310,00 m/n., que se fija en concepto de gastos de inspección y revisión de planos (1 o/o y 2 o/oo), del costo total de la obra.

d) — El P. E. podrá utilizar la obra como si fuera de propiedad fiscal, con sus embarcaciones, o en operaciones de carga, desembarque de inmigrantes, tropas, materiales, etc., sin que por ello esté obligado al pago de tributo alguno.

e) — La concesionaria se someterá a todas las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

f) — La Dirección General de Navegación y Puentos efectuará el dragado de la Dársena proyectada en los planos que corren agregados, utilizando para ello la draga «214-C», una vez terminado el trabajo que por cuenta de la Dirección de Estudios del Riachuelo, se ejecuta actualmente con dicha draga.

g) — El material que se extraiga, será refoulado a tierra, debiendo la recurrente preparar por su cuenta los terraplenes de contención y vertedores, ya sea en su propiedad o en terrenos vecinos, con la autorización correspondiente, siguiendo para ello las instrucciones que oportunamente formule la Dirección General de Navegación y Puertos.

h) — Para desmontar y montar las torres de la draga, para que esta pueda ser trasladada al lugar de la obra, la Compañía de Tranvías Anglo Argentina, abonará la suma de $ 6.000 m/n. (seis mil pesos moneda nacional).

i) — Por cada día de trabajo efectivo que la draga «214-C» esté afectada a la obra de que se trata, la recurrente abonará la suma de $ 500,00 m/n., entendiéndose por día de trabajo la jornada que se inicia a las seis horas y termina a las diez y seis. — En el cómputo anterior no se tendrá en cuenta los días domingos y feriados que no se trabaje.

j) — Las demoras propias del trabajo, como ser movimiento de cañerías, roturas de terraplenes, etc., se computarán como trabajo efectivo.

k) — Previamente a la iniciación del dragado, la Compañía peticionante, depositará la la suma de $ 20.000 m/n., en la Tesorería General de la Nación, de los cuales $ 6.000 m/n., corresponden a lo establecido en el inciso h) y pesos 14.000 m/n., a lo fijado en el inciso i).

l) — En el caso de que se empleara más de 28 días en efectuar el trabajo de que se trata, se procederá de acuerdo a lo establecido en el inciso i), debiendo el Poder Ejecutivo devolverá el excedente en caso contrario.

m) — La concesión no podrá ser transferida, arrendada ni subarrendada y en caso de comprobarse, quedará de hecho caduca.

n) — La firma concesionaria quedará obligada a pagar el sueldo de un Guarda 1.o del Resguardo, quien controlará las operaciones aduaneras a realizarse desde la fecha en que la Aduana de la Capital, lo considere necesario.

o) — Los guinches a instalarse se utilizarán para carga y descarga de las mercaderías de propiedad de la concesionaria, quedando terminantemente prohibido la descarga a terceros.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Compañía Argentina de Tranvías y Fuerza para construir una línea trasmisora de energía eléctrica entre Santa Fe y Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.

2233. — Exp. 8078-C-928. — Visto que la Compañía Argentina de Tranvías y Fuerza, eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado, relativo a la construcción de una línea para trasmitir energía eléctrica, que arrancando de la nueva usina en Santa Fe, cruza el puente de las Obras Sanitarias de la Nación, en Río Colastiné, aguas arriba del puerto del mismo nombre, y asimismo el Río Paraná, para llegar a la subusina de la Compañía de Luz y Fuerza de Paraná, y

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica, no existe inconveniente alguno para que se conceda el permiso requerido, en base a las condiciones que más abajo se detallan,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese a la Compañía Argentina de Tranvías y Fuerza, permiso para llevar a cabo los trabajos de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) — El permiso para cruzar con cable subfluvial de alta tensión, el cauce del Río Paraná y por la línea aérea el Colastiné, será de carácter precario, pudiendo ser revocado en cualquier momento en que el Poder Ejecutivo lo estime conveniente, sin que ello pueda dar derecho a reclamo de ninguna especie, por parte de la concesionaria.

b) — La concesionaria deberá balizar el cruce subfluvial en manera bien visible, manteniendo letreros explicativos en ambas márgenes del río, y adoptando medidas para que durante el lanzamiento y explotación, el cable queda adherido al fondo, y si posible fuera, enterrado por su propio peso o adicional a agregarse.

c) — Queda entendido que el permiso que se otorga se limita a los trechos en que la línea de trasmisión cruza los cauces navegables y sus riberas — ríos: Paraná y el Colastiné — quedando el resto, sometido a las jurisdicciones locales, cualquiera ellas fueren.

d) — Los trabajos serán inspeccionados por la División Paraná Inferior (Paraná) y de su iniciación a los efectos del debido control, deberá darse un previo aviso de quince días. Durante la ejecución de los trabajos, podrán introducirse las modificaciones que se consideren convenientes o necesarias, en detalle, fueren éstas o no previstas, en la documentación acompañada.

e) — La concesionaria deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, previamente a la iniciación de los trabajos, la cantidad de pesos 1.449,60 m/n., en concepto del 1 o/o y 2 o/oo por inspección de obras y revisión de planos, suma calculada del presupuesto total, sólo en los renglones que corresponden a los cruces del Colastiné y Paraná, los que ascienden a pesos 120.800 m/n.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la West India Oil Company, para instalar una tubería, en Campana.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.

2234. — Exp. 19278-C-928. — Visto que la West India Oil Company, concesionaria de una planta para descarga y almacenamiento de combustible líquido, sobre el Paraná de Las Palmas, frente a Campana, se presenta solicitando autorización para instalar una tubería de vapor de 10 cm. a alto nivel, destinada al servicio de uno de los muelles que posee en dicho paraje, a cuyo efecto acompaña el plano, memoria descriptiva y presupuesto de $ 3.180,00 m/n.;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en que se acuerde la autorización solicitada, dentro de las condiciones que más abajo se detallan, y a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la West India Oil Company, para llevar a cabo la instalación de la tubería de que se ha hecho referencia, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.o — La concesión será de carácter precario, pudiendo el Superior Gobierno declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

2.o — Las obras serán ejecutadas bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en su curso las modificaciones de detalle que estime conveniente. A este efecto la concesionaria deberá comunicar con suficiente anticipación la fecha del comienzo de las obras.

3.o — La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 38,16 m/n., suma en que se fijan los derechos que establece el Decreto de fecha 29 de marzo de 1916, por revisión de planos e inspección de obras (2 o/oo y 1 o/o), respectivamente.

4.o — La Compañía recurrente se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Compañía Hispano Americana de Electricidad para fondear un hangar en el Dock Sud.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.

2235. — Exp. 19583-C-928. — Visto que la Compañía Hispano Americana de Electricidad, se presenta solicitando autorización para fondear un hangar en el Dock Sud, en el lugar comprendido entre las tomas de agua de la Usina del F. C. Oeste, situadas al frente de la Usina de la compañía recurrente, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo pedido, toda vez que la peticionante, adjunta la conformidad escrita de la Compañía del Dock Sud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Compañía Hispano Americana de Electricidad, para fondear un hangar en el Dock Sud, en el sitio anteriormente indicado, de acuerdo al plano acompañado N.o 22515.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando la construcción de un atracadero para la colocación de un guinche en el Puerto Concepción del Uruguay, para descargar pedregullo.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928.

2236. — Exp. 19798-P-928. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita se le autorice para construir administrativamente un atracadero para colocar un guinche, con el objeto de efectuar en mejores condiciones la carga y descarga de pedregullo, en el Puerto de Concepción del Uruguay; material que se utiliza en las diversas obras que ejecuta esa Dirección, a cuyo efecto eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto correspondientes; por pesos 18.000,00 m/n, y

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la citada Dirección, nada obsta para autorizar las obras de que se trata, puesto que así evitarían molestias y demoras en la carga y descarga del citado material, y se podría al mismo tiempo tener en depósito un estok de 2.000 a 3.000 toneladas, para cualquiera eventualidad, y

Atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, de acuerdo al proyecto y presupuesto de ($ 18.000,00 m/n.) diez y ocho mil pesos moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo administrativamente, las obras de que se trata, debiendo imputarse dicha suma al Anexo L, inciso 1.o, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá cumplimentar lo dispuesto en los artículos 2.o y 3.o de la resolución de fecha 1.o de julio de 1928. — (Exp. 11641-C-28).

ALVEAR
R. M Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorización para colocar un medidor de corriente eléctrica para fuerza motriz, en Avellaneda.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928.

2237. — Exp. 16916-P-928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para instalar un medidor de corriente eléctrica para fuerza motriz, en la esquina de las calles Deán Funes y Carlos Pellegrini, Ribera Sud del Riachuelo, Avellaneda, con destino a la prosecución de los trabajos del muelle Rojas;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Repartición técnica, dado la clase de servicios a que será destinado el medidor de referencia y en virtud de la conformidad prestada por la Compañía Hispano Americana de Electricidad, la que realizará la instalación de que se trata, mediante la suma de $ (100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional, que se considera equitativa, nada obsta para autorizar su instalación, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que proceda a la instalación del medidor de corriente eléctrica de que se ha hecho referencia, en el sitio y con el destino antes expresado, debiendo efectuar dicha instalación, la Compañía Hispano Americana de Electricidad, por la suma de cien pesos moneda nacional (pesos 100,00 m/n.).

Art. 2.o — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 5, ítem 5, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección

General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobación proyecto y presupuesto para la construcción de un puerto fluvial de cabotaje en Campana.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928.

2238. — Exp. 19915-P-928. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el anteproyecto y presupuesto de $ 754.184,70 m/n., que ha preparado para la construcción de un puerto fluvial de cabotaje, en Campana, y

Teniendo en cuenta:

Que, como lo informa, la citada Repartición, es de indispensable necesidad dotar al importante centro fabril e industrial de Campana y a su extensa zona de influencia, de un puerto de cabotaje que contemple las modalidades del comercio portuario de dicha localidad;

Que no disponiéndose en la actualidad de los recursos correspondientes para acometer esas obras de inmediato, puede sin embargo, aprobarse la respectiva documentación, para recabar del H. Congreso los fondos necesarios a ese fin, en concordancia con lo establecido en el apartado b) del artículo 1.o de la Ley 10.285,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la documentación acompañada, relativa al anteproyecto de que se trata y su presupuesto total de setecientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 754.184,70 m/n.), debiendo la Dirección General de Navegación y Puertos, elevar oportunamente la documentación que en orden a lo establecido por la Ley 10.285 debe ser remitida al H. Congreso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción edificio en la Dársena C del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

2239. — Exp. 20132-N-928. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para llevar a cabo la construcción de un edificio de características análogas a los hangares terrazas ya habilitados con destino a oficinas de la Aduana de la Capital, Prefectura General Marítima y para sus dependencias, en la Dársena C del Nuevo Puerto de la Capital, de acuerdo con la documentación que acompaña y dentro del presupuesto de $ 127.113,61 m/n., incluída la instalación de una cámara aséptica, y

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica, se trata de una obra necesaria y beneficiosa para la habilitación del mencionado puerto, atento lo cual no existe impedimento alguno para que se conceda la autorización solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que lleve a cabo, administrativamente y con personal y elementos de que dispone, la construcción del edificio de que se trata, en base a la documentación acompañada que se aprueba y dentro del presupuesto total de ciento veintisiete mil ciento trece pesos con sesenta y un centavos moneda nacional (pesos 127,113,61 m/n.), suma que se imputará al Anexo L, inciso 5, ítem 4, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos, debiendo rendir en su oportunidad cuenta documentada de su inversión, conforme lo disponen los artículos 2 y 3 de la resolución de fecha 12 de julio ppdo.

ALVEAR
R. M Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Donado árboles al Patronato Nacional de Menores

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

692. — Visto este expediente (7320-1928) en el que el Patronato Nacional de Menores solicita la donación de árboles con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" que funciona en Marcos Paz, bajo su dirección, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Donar al Patronato Nacional de Menores 500 robles de 2 años, 100 nogales americanos de un año y 500 álamos de Italia con el destino indicado.

2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola a sus efectos.

Mihura

Acordando premios a la Sociedad Rural de Córdoba

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

693. — Visto este expediente (7?8-1928) en el que la Sociedad Rural de Córdoba solicita se le acuerdan varios premios para ser adjudicados en las Exposiciones Ferias Agrícolas Ganaderas e Industriales que realizará en los próximos meses de Octubre y Noviembre en Villa María, Río IV y Ciudad de Córdoba, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Acordar a la Sociedad Rural de Córdoba los siguientes premios Para la Exposición de Villa María: una plaqueta de plata dorada al mejor toro de pedigree (tipo carne) nacido en la Provincia: una plaqueta de plata dorada al mejor padrillo de tiro nacido en la Provincia y una plaqueta de plata oxidada al mejor reproductor porcino, cualquier raza, nacido en la Provincia: Para la Exposición de Río IV. una plaqueta de plata dorada al mejor reproductor bovino nacido en la Provincia: una plaqueta de plata oxidada al mejor trío de aves de cualquier raza y una plaqueta de plata dorada al mejor reproductor equino de tiro nacido en la Provincia: Para la Exposición de Córdoba: una plaqueta de plata dorada al mejor reproductor bovino (tipo carne) nacido en la Provincia: una plaqueta de plata dorada al mejor padrillo de silla nacido en la Provincia y una plaqueta de plata oxidada al mejor trío de aves de cualquier raza.

2o. — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Acordando un premio al Tiro Federal de Viedma

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

694. — Visto este expediente (4482-1928.) en el que el Gobierno del Territorio de Río Negro, solicita de este Ministerio la donación de un premio con destino al Tiro Federal de Viedma, para ser discernido en el campeonato de tiro de fusil, que se realizará próximamente en la capital de ese Territorio,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Acordar al Tiro Federal de Viedma una plaqueta de plata dorada para ser discernida como «Premio Ministerio de Agricultura», en el campeonato de referencia.

2o. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Mihura

Designando Jurados para el Certamen organizado por la Sociedad Rural de Azul.

Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1928.

695. — Visto este expediente (33035-1928.) en el que la Sociedad Rural de Azul solicita la designación de jurados para que actuen en la 29a. Exposición General de Ganadería y Granja que realizará el día 12 de Oct. próximo, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1. — Designar al Dr Uvo Vagni, Inspector Veterinario y al señor Arturo Carelli, Subinspector veterinario para que actuen como jurados en el certamen de referencia.

2o. — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Modificando una inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.

696.— Visto este expediente (333 1 1928.) y constando que don Pedro Bordenave, quien obtuviera la inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, que prescribe la Ley 11.226, como martillero con locales propios de remates férias en Tapalqué y Bolívar, ha vendido este último a la Sociedad Rural de Bolívar, y

Considerando:

Que procede, en consecuencia, modificar la Resolución de Noviembre 17 de 1924.

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Modificar la Resolución de Noviembre 17 de 1924, por la que se acerda la inscripción a don Pedro Bordenave, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, qué prescribe la Ley 11.226, anulando la otorgada para las instalaciones ferias situadas en Bolívar, F.C.S. y dejando subsistente las de Tapalqué.

2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Designando el Jurado que actuará en la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial y Concurso de Vacas Lecheras y de Ganado Gordo que bajo el patrocinio de la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa se realizará en octubre próximo.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.

697. — Visto este expediente (33217 1928) en el que la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa solicita la designación de Jurados para que actúen en la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial y Concurso de Vacas Lecheras y de Ganado Gordo que realizará en octubre próximo, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Designar al Inspector Dr. Juan Carlos Spe o i y al Subinspector Dr. Carlos R. Desmarás y Dr. Juan B. Robert para que actúen como Jurados en el certamen de referencia.

2o. — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Designando al Secretario Técnico Agrónomo D. Arturo Pimentel, para que en representación de este Departamento concurra a la inauguración de la Exposición de Granja organizada por la Sociedad Rural de Paraná para el día 9 del corriente.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.

698. — Debiendo realizarse en la ciudad de Paraná el día 9 del corriente una Exposición de Granja organizada por la Sociedad Rural de aquélla,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Designar al Secretario Técnico Agrónomo Arturo Pimentel para que en representación de este Ministerio concurra a la inauguración del certamen de referencia.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Departamento Picunches del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 114-398-1928.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — La que suscribe, Angela Luisa Tirasso, mayor de edad, argentina, soltera, domiciliada en esta Capital calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que sedesando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho y cuyo vértice Noroeste estará situado a quinientos ochenta y cuatro metros al Sud del esquinero Noreste del lote once de la fracción D. de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén. —Que confiere amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678 para que tramite este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso solicitado. — Será justicia. — Angela Luisa Tirasso. — Recibido en mi oficina hoy primero de Junio de mil novecientos veintiocho, siendo las quince horas nueve minutos, acompaña duplicado que se devuelve en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 2 de 1928. — A Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches) en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad del señor Cosme Massini Ezcurra, domiciliado en la calle Callao 406, de esta Capital. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.°) Notificar al señor Cosme Massini Ezcurra en su carácter de propietario del terreno. — Agosto 25 de 1928. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cosme Massini Ezcurra en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — Inscribióse la solicitud de cateo a nombre de la Srta. Angela Luisa Tirasso bajo el N.° 1782, folio 41 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-24 septbre. N.° 19.006-v-4 octubre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Departamento Picunches del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 114.369-1928.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francisco Tirasso, mayor de edad, italiano, casado, rentista, domiciliado en ésta Ciudad calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noroeste estará situado a cuatro mil trescientos treinta y cuatro metros al Este de un punto situado a un mil cuatrocientos diez y siete metros al Norte del esquinero Noroeste del lote número once de la Fracción D. de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. — Que confiere amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678 para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Francisco Tirasso. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Mayo de mil novecientos veintiocho, siendo las nueve horas treinta minutos, acompaña duplicado que se le devuelve en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 28 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Departamento Picunches del Territorio Nacional del Neuquén en terrenos que según certificado, adjunto son en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad del señor Cosme Massini Ezcurra, domiciliado en la calle Callao 406, Capital. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde: 1°) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.°) Notificar al señor Cosme Massini Ezcurra en su carácter de propietario del suelo. — Agosto 25 de 1928. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cosme Massini Ezcurra en su carácter de propietario del suelo y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre del señor Francisco Tirasso, bajo el N.° 1780 folio 39 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-24 septbre. N.° 19.005-v-4 octubre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Pastos Grandes del Territorio Nacional de los Andes, presentada por los señores Tránsito Chaile y Nicasio Barconte. — Expediente N.° 92.620-1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — Los que suscriben Tránsito Chaile y Nicasio Barconte, argentinos solteros de profesión mineros ambos con domicilio en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, ante el señor Director se presentan y exponen: que deseando efectuar exploraciones mineras en procura de substancias de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y de boratos en terrenos sin cultivos, labranzas ni cercos de propiedad fiscal de la Nación, venimos a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona Ojo del Río Huayco Zum, situada en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación en forma de un rectángulo de cinco mil metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros de ancho y de manera que el vértice Noreste, diste 500 metros del pedimento denominado Santa Micaela del señor Anacleto Pastrana y que la línea Norte Sud del lado Este del rectángulo sea la divisoria entre el Territorio Nacional de Los Andes y la Provincia de Salta. Para la exploración contamos con los necesarios elementos de trabajo. — Por tanto solicitamos previo los trámites de estilo, se nos acuerde el permiso solicitado. — Será justicia. — Tránsito Chaile. — Nicasio Barconte. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Marzo de mil novecientos veintisiete, siendo las trece horas quince minutos, acompañando duplicado que debe ser devuelto al presentante. — Acompaña giro por pesos 15. — Conste: Debe reponer $ 1. — (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 24 de 1927. — Administrativa para que haga efectivo el giro acompañado y lo invierta ($ 15 m|n.) en papel sellado nacional; fecho, a sus efectos pase a Escribanía de Minas y Minas. — (fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Nor-Sud, por 4.000 metros, de manera que su vértice Sudeste, coincida con un punto que se encuentra en el límite Este del Territorio citado y en una recta de dirección Este-Oeste que pasa a 5.000 metros al Norte de la intersección del Abra de las Cuevas con el límite Este del Territorio mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 24 de 1928. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletn Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 27 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo, a nombre de los señores Tránsito Chaile y Nicasio Barconte, bajo el N.° 625, folio 103 y siguientes del Registro de cateos y exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-26 septbre. N.° 19.034-v-6 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Barreras paso a nivel estación «Maipu»

Buenos Aires Agosto 31 de 1928.

Exp. 0378-S-1928. — Visto de nuevo este expediente; y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado cumplimiento hasta la fecha a la Resolución del 16 de Julio ppdo., en la que se le fijaba el plazo de 20 días para la presentación de los planos y demás documentos relativos a la instalación de barreras en el paso a nivel existente a la entrada de la Ciudad de Maipú, en el cruce con el camino General a Mar del Plata, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril de Sud, un nuevo plazo de quince días para el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución a que se ha hecho referencia.

Comúníquese y pase **a Técnica a** sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Extensión galpón en Puente del Inca

Exp, 031634-T-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, referente a la ampliación que ha llevado a cabo en el galpón de máquinas de su estación Puente del Inca; obra aprobada por Resolución de fecha Marzo 22 de 1927 en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 3,075.77 o/s) tres mil setenta y cinco pesos con setenta y siete centavos oro sellado, imputará la Empresa a cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. —Apertura paso a nivel Km. 483/193.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

Exp. 08617-C-1927. — Resultando de los informes que, previa observación sobre el terreno se consignan en este expediente, y de lo manifestado por el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento de la Provincia de Santa Fe, en nota que corre agregada; que en el cruce de las vías del Ferrocarril Central Argentino, con el camino a colonia «Garibaldi», en «María Juana» Departamento de Castellano de dicha provincia, kilómetro 483/193 del ramal a Monteros del Ferrocarril es necesario construir un paso a nivel público para que por él y a través de las vías, se comuniquen entre sí el camino citado y el de Colonia Margarita continuación el uno del otro, pues interceptados como se hallan en aquel punto por las vías, obligan al tráfico de la zona, que es importante, a dar extensos rodeos, del todo injustificados, y

Considerando: que no es posible evitar la construcción del paso a nivel mediante la compra por la Comision de Fomento local, propuesta por la Empresa de una faja de terreno particular paralela a las vías por la que se comunicarían entre sí el citado camino a Colonia Garibaldi con el sa a cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívesé.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 29 de Septiembre de 1928

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	4.40
" marcas	105.—
" avisos varios	987.20
" adicional	64.—
Total	1.160.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a **cualquier** punto de la República o del exterior, **previo pago del importe de la suscripción.** Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas de Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá [illegible] a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1045

Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina

—o—

SOCIEDAD ANONIMA

ESMERALDA N.° 449 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 29 de Marzo de 1913

Capital autorizado .... $ 500.000.— c|l.
Capital emitido, suscripto e integrado .... " 250.000.— "

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General ordinaria, de 30 de Abril de 1928.

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo			
Inmuebles		699797 50	
Aserradero Puerto León		126701 —	
Muebles y útiles	1533 60		
A deducir:			
Amortización 1927	153 36	1380 24	827878 74
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Bancos			37728 66
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		47803 01	
Obligaciones a cobrar		47817 50	
Deudores morosos		36811 80	132332 31
Activo transitorio:			
Gastos diferidos			3717 40
Activo nominal:			
No existe			
			1001657 11
Cuentas de orden			
Acciones depositadas		30000 —	
Depositarios de valores, en custodia		20000 —	50000 —
			1051657 11
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital integrado		250000 —	
Fondo de Reserva legal		13235 95	
» » » especial		218530 09	
» » » c|Deudores morosos		36711 80	518477 84
Pasivo exigible			
Obligaciones hipotecarias		200000 —	
Acreedores en cuenta corriente		273660 —	473660 —
Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias:			
Ganancias del ejercicio			9519 27
			1001657 11
Cuentas de orden:			
Depósito del Directorio		30000 —	
Depositantes de valores en garantía		20000 —	50000 —
			10 165 11

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos Generales, intereses hipotecarios, Contribuciones y Patentes	49009 41	
Refacciones	7495 —	
Amortizaciones	153 36	
Saldo que pasa al estado general	9519 27	
HABER		
Arrendamientos e intereses		66177 04
	66177 04	66177 04

Antonio de Torres, vice presidente. — H. Henrichson, síndico

Señores Accionistas:

El Balance que precede está ajustado a los antecedentes de contabilidad de la Sociedad y por ello os aconsejo su aprobación

H. Henrichson, síndico

Buenos Aires, Julio 24 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e1.° octubre N.° 19.103 v1.° octubre.

1452

SUN INSURANCE OFFICE

Compañía de Seguros fundada en 1710

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Calle San Martín 121 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1° de Abril de 1898

Ramo que explota: Incendio

Capital autorizado	Libras	2.500.000 —
» subscripto	»	2.400.000 —
» realizado	»	480.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

2.° Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Junio de 1928

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	132000 —	
Casa Matriz		
Caja y Bancos		53282 38
Propiedades inmuebles		1200000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3250 57	30838 14
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1352 0 57	1284120 52
HABER		
Casa Matriz	3250 57	1225866 55
» » (cuenta de títulos en depósito)	132000 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		56291 31
Diversos acreedores		1962 66
Cuentas de orden		
	135250 57	1284120 52

Buenos Aires, 30 de Julio de 1928

Sun Insurance Office
H Truzzell, gerente

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre comprendido, desde el 1° de Abril de 1928 hasta el 30 de Junio de 1928

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	1226 77	14600 97
Siniestros	43 69	14866 31
Gastos generales		33859 08
Reaseguros locales pasivos	2 3 76	5983 63
Saldo	4692 34	
	6186 55	69309 99
HABER		
Primas	5967 5.	62074 30
Patentes y sellos	163 02	1210 90
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	56 0	1765 01
Saldo		4259 78
	6186 55	69309 99

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1928

Sun Insurance Office
H. Truzzell, gerente

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e1.° octubre N.° 19.073 v1.° octubre.

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano" 158

Compañía Nacional de Reaseguros

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.o de Julio de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, VIDA Y AUTOMÓVILES

Capital:
Autorizado............................ $ m/n 5.000.000 —
Subscripto............................ » » 3.000.000 —
Realizado............................ » » 900 000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1927

1er. trimestre del 9°. ejercicio

	ACTIVO	PASIVO
	$ m|nacional	
Accionistas	2100000 —	
Caja y Bancos	221120 93	
Títulos de renta y valores diversos	553721 —	
Mobiliario y material	15449 87	
Diversos deudores	1884467 26	
Comisiones descontadas—Sección Vida	8 939 2?	
Gastos de organización a amortizar	611 70	
» » explotación	238815 47	
Siniestros	308867 91	
Cuentas de orden	110000 —	
Pérdidas	152735 91	
Capital suscripto		3000000 —
Reservas		1642346 73
Diversos acreedores		497721 86
Cuentas de orden		110000 —
Cuenta de explotación		39 660 75
	5646729 34	5646729 34

Buenos Aires, 28 de Enero de 1928
"EL FENIX SUDAMERICANO"
Compañía Nacional de Reaseguros
Dr. E. Aguirre, Presidente. — F. Schröder, Eipel-Eltbogen, Sub-gerentes. — Dr. Tito L. Arata, Síndico

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-28 septbre. N.° 19.023-v-1.° octubre.

— La Continental — 151

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555
(Diagonal Norte) — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912
Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimos, Automóviles y Accidentes del Trabajo, Ley No. 9688

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto...................... » » 1 000 000.—
» realizado...................... » » 815 7?0.—

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Junio de 1928
4o. trimestre del XV. ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas	154240 —	
Caja y Bancos	1699372 89	
Propiedades inmuebles	7559621 05	
Títulos de renta y valores diversos	2330542 47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	6 0?4 34	
» sobre pólizas Vida	375953 33	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	118766 37	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	2409?2 72	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación y reaseguros	2938916 94	
Siniestros	79 492 74	
Cuentas de orden	8000 —	
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	44450 —	
Obligaciones a cobrar	12290 72	
Mobiliario y material	58865 55	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	521563 81	
Gastos de explotación	1565887 79	
Siniestros	1902045 53	
Capital subscripto		1000000 —
Reserva		6739522 83
Beneficios asegurados vida		638?05 01
Siniestros pendientes		134170 28
Diversos acreedores		1710198 92
Cuenta de explotación, (premios, intereses, etc.)		5233616 67
Cuentas de orden		8000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		2046 11
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Reservas		1075000 —
Siniestros pendientes		355000 —
Cuenta explotación, (premios, intereses, etc.)		3492626 48
	2 388786 25	20388786 2

Buenos Aires, 30 Junio de 1928
José Firpo, vicepresidente. — Juan Frings, J. M. Mascarenhas, gerentes. — Martín Noel, síndico

Buenos Aires, 13 Agosto de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 sepbre. N.° 18.990 v1.° octubre

LA COLONIA 154

COMPAÑIA ANONIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 665, Buenos Aires
Autorizada por Decretos de Agosto 8 de 1910.— Septiembre 19 de 1911.— Septiembre 10 de 1913.— 5 de Junio de 1916 y Junio 22 de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Agosto de 1916

Balance General al 30 de Junio de 1928

18°. Ejercicio
Pendiente de aprobación de la Asamblea General Ordinaria

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas		80000 —	
Caja		486 18	
Bancos:			
Nación Argentina $ 11742 60 - E Tornquist $ 27373,79 Argentino Uruguayo $ 4806,52 - Córdoba $ 14145,14 Provincia de Buenos Aires $ 980.73 - Italo-Belga $ 39877,70 - Popular Argentino $ 10516,16 - National City $ 105?2,75 - Boston $ 5195,50 - Francés e Italiano $ 821.63 - El Hogar Argentino $ 61524,41 Holandés $ 41464.60 - Italia y Río de la Plata $ 1786,36 y Nuevo Banco Italiano $ 1080?,02		239637 91	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores diversos:			
$ 26150,00 nominales C. H. 31ª. serie $..	26216 72		
$ 50000,00 » Deuda Prov. Mendoza ..	37991,76	64208 48	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar		3?63 81	
Gastos de viajes e impresos 19o. Ejercicio		6548 06	
Mobiliario y material		1 —	
Sucursales y agencias		83520 96	
Deudores varios y por premios			
Compañías reaseguradoras			
Cuentas de organización a amortizar			
Pólizas, acciones valor nominal		1160696 02	
Cuentas de orden		18000 —	
PASIVO			
Capital autorizado	1000000 —		
» a emitir	800000		
» realizado			200000 —
Reservas legales			10025 18
» facultativas			65764 94
Siniestros pendientes			
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y agencias			
Acreedores varios			79223 51
Dividendos asegurados			52?97 14
Amortizaciones			4020 63
Socios asegurados, valor nominal			1160696 02
Cuentas de orden			18000 ..
Ganancias y Pérdidas			16580 —
		160 657 42	1 0 6?7 42

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Perdidas

	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Siniestros pagados	187906 99	
» pendientes		
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	55?0 11	
Gastos de explotación	138664 17	
Impuestos y contribuciones	3409 40	
Comisiones y participaciones asegurados	154582 22	
Amortización mobiliario y material	4 3 —	
» agencia	4020 63	
Crédito incobrables		
Deducciones estatutarias (art. 33)	2013 03	
Saldo de ganancias	16580 —	
Primas del ejercicio		501141 97
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Intereses y descuentos (saldo)		3360 62
Otras utilidades		3666 96
	508169 55	508169 55

José Padilla, presidente. — Francisco Ferrari, secretario — Luis E. Salinas p. p. gerente Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Agosto 17 de **1928**

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia. **e29 sepbre. N.° 19.046 v2 octubre.**

1173

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

CORRIENTES 459 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 9 de Septiembre de 1905 y 14 de Enero de 1926

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMO, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES, CRISTALES Y VIDA

Capital autorizado.............................. $ m/n 2.000,000 —
» subscripto.............................. » » 1.600.000 —
» integrado.............................. » » 827.600 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Abril de 1928

(4°. Trimestre del Cuadragésimo Ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			772400 —
Títulos y acciones			562778 44
Propiedades inmuebles			272808 48
Muebles y útiles			33981 95
Caja y Bancos		387 56	342738 80
Documentos a cobrar			69345 29
Deudores varios y cuentas deudoras		5559 85	457864 31
Reaseguros		10766 68	788621 61
Anulaciones		256 45	52333 61
Siniestros		11213 —	341905 27
Gastos de explotación		10662 90	582151 12
Créditos hipotecarios			50000 —
Pérdidas y ganancias granizo			5376 15
		38826 44	433.305 03
Cuentas de Orden:			
Banco de la República Oriental del Uruguay			78317 68
Banco de la Nación Argentina (Ley 9.688)			50000 —
Acciones en garantía (Directorio)			88000 —
Conversión			10598 90
		38826 44	4.59221 61
Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)			
Deudores y cuentas deudoras			303238 15
Gastos de explotación			306528 76
Gastos			39 921 59
Anulaciones			77141 01
Administración			9094 54
		38826 44	5645940 64
PASIVO			
Capital subscripto			1600000 —
Reservas			461848 44
Dividendos pendientes			5775 —
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia 39°. ejercicio	102680 59		
Distribuído y reservas	99708 64		
	2971 95		
Agregar de este ejercicio	1057 52		4029 47
Acreedores varios y cuentas acreedoras			306470 80
Intereses y descuentos		2701 43	41144 85
Alquileres			24450 —
Sección Accidentes			9091 54
Cuentas de explotación		31461 49	1887090 88
		34162 92	4312903 93
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones			88000 —
Títulos depositados			128317 68
Conversión		4663 52	
		38826 44	4539221 61
Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688)			
Premios			843432 74
Intereses y descuentos			515 69
Reservas			242770 60
		38826 44	5645940 64

Roque Suárez, presidente. — Carlos Clerici, gerente general — Adolfo A. Scotto, contador. — V°. B°.: Rufino Fernández, síndico

Buenos Aires, 5 de Junio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-28 septbre. N.° 19.035-v-1.° octubre.

1172

LA UNION ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre de 1899

Capital autorizado.............................. $ 800 000 — m/l
» subscripto.............................. » 418.700 — »
» realizado.............................. » 418 700 — »

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Abril de 1928
Ejercicio 32.°

Inciso	ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
	I. Activo fijo:			
a)	Inmuebles y sus accesorios		224332 14	
b)	Edificios y construcciones		118989 70	
d)	Maquinarias		200741 77	
e)	Muebles y útiles		11735 70	555799 31
	II. Activo circulante:			
a)	Mercaderías semovientes, materias primas y productos elaborados, etc.		56845 44	56845 44
	III. Activo disponible:			
a)	Caja		4727 40	
b)	Bancos		183173 39	187900 79
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		119279 08	
b)	Deudores hipot. o en otra forma garantizados		21933 24	
c)	Documentos a cobrar		2176 21	
e)	Deudores en gestión		42153 95	
h)	Arrendamientos a cobrar:			
	Con privilegio legal .... $	111112 85		
	Con garantía especial .... »	27188 96	138301 81	
i)	Consignaciones:			
	Costo de las pendientes de realizar $	251529 80		
	Girado a cuenta .... »	123954 90	127574 90	451599 19
	V. Activo transitorio:			
	No existe.			
	VI Activo nominal:			
	No existe.			
	Pérdidas:			
	Gastos generales, etc.		285933 08	285933 08
				1537877 81
	Cuentas de orden:			
b)	Depósito acciones del Directorio		22000 —	22000 —
				1559877 81
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto		418700 —	
b)	Reserva legal		306271 09	
c)	Reservas facultativas:			
	Deudores morosos .... $	50717 33		
	Rescate de obligaciones 7 % fijo .... »	46000 —		
	Previsión .... »	4238 78	100956 11	825927 20
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente		90963 32	
c)	Debentures (obligaciones) .... $	370000		
d)	Rescatadas .... »	24000 —	346000 —	436963 32
	III Pasivo transitorio:			
b)	Dividendos a pagar		6 83 —	
c)	Arrendamientes de campos:			
	Saldo de estas cuentas		5145 47	11628 47
	Ganancias			
	Elaboración, comisiones, etc.		263358 82	263358 82
				1537877 81
	Cuentas de orden			
b	Depositantes acciones Directorio			22000 —
				1559877 81

Buenos Aires, Abril 30 de 1928
Enrique S. Pérez, presidente. — Angel Gandolfo Herrera, gerente interino
V.° B.° H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, Junio 11 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e28 sepbre. N.° 19.045 v1.° octubre.

1417

BIO-CHEMISCHES INSTITUT

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. F. con fecha 26 de Diciembre de 1922

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 18 de Septiembre de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 100.000.—
» suscripto .... » » 55.100.—
» realizado .... » » 55.100.—

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1928

Aprobado, sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria, del 28 de Junio de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles				
Valor originario	9025 67			
Ultimamente adquiridos	433 30	9458 97		
Amortizaciones años 1925/27..	2341 34			
Amortización actual	902 57	3243 91	6215 06	
Material rodante				
Valor originario	1680 65			
Amortización actual	336 13		1344 52	
Laboratorio				
Instalado recientemente			4646 86	12206 44
II Activo circulante				
Mercaderías			29648 11	
Envases			530 —	30178 11
III. Activo disponible:				
Banco de Nación Argentina..			3950 52	
Nuevo Banco Italiano.......			858 88	
Banco Hipotecario Nacional..			4651 21	
Caja			1084 42	10545 03
IV. Activo exigible:				
Cuentas corrientes deudoras				5836 60
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal.				
Marcas y patentes				
Valor originario	8329 80			
Recientemente registradas....	449 —	8778 80		
Amortizaciones años 1925/27..	21 9 49			
Amortización actual	832 98	2962 47	5816 33	
Constitución Soc. Anónima				
Saldo originario		5000 —		
Amortizaciones años 1925/27..	3000 —			
Amortización actual	1000 —	4000 —	1000 —	6816 33
				65582 51
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).....				5000 —
				70582 51
PASIVO				
I Pasivo no exigible				
Capital subscripto..........			55100 —	
Fondo de reserva		187 42		
Fondo de previsión........		918 58	1106 —	56206 —
II. Pasivo exigible:				
No existe.				
III Pasivo transitorio				
No existe.				
Ganancia				
Utilidad del ejercicio				9376 51
				65582 51
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				5000 —
				70582 51

Luis Arata, presidente. — Adolfo Denis, secretario. — Alberto G. Falckenberg, director gerente. — J. J. Degrossi, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1927—1928

DEBE	$ M / Nacional		
Amortizaciones			
Muebles y útiles 10 % sobre $ 9025 67........	902 57		
Marcas y patentes 10 % sobre $ 8329 80.............	832 98		
Constitución Soc. Anónima 20 % sobre $ 5000 —	1000 —		
Material rodante 20 % sobre $ 1680 65.............	336 13	3071 68	
Gastos generales			
Sueldos.............. ...:	9279 95		
Gastos generales	2 10 4		
Comisiones	2218 0.		
Gastos auto...............	1429 2		
Seguros..........	224 —		
Propaganda......................	5875 ..		
Gastos laboratorio.	2 04 96		
Cuentas corrientes deudoras.....	91 35	23835 08	26907 06
Utilidad del ejercicio............			9376 51
			3 284 17
HABER			
Mercaderías			30070 39
Intereses.............		58 11	
Análisis.....................		2628 67	3213 78
			3 284 17

Luis Arata, presidente. — Adolfo Denis, secretario. — Alberto G. Falckenberg, director gerente. — J. J. Degrossi, síndico.

Buenos Aires, 28 Agosto de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° octubre N.° 19.071 v1.° octubre.

1542

Sociedad Anónima La Mundial

Compañía de Seguros

Av. de Mayo 749 — Buenos Aires

Vida e Incendio

= * =

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre 1910 e inscripta el 7 de Diciembre 1910

Capital autorizado y suscripto........... $ c/l 2.000.000 —
» realizado....................... » » 2.000.000 —

Balance de Saldos

Cuarto Trimestre del 17o Ejercicio
1° de Abril 1928 al 30 de Junio 1928

DEBE			$ m/n
Caja y Bancos........................			1086556 31
Reservas en depósito			16296 54
Propiedades inmuebles...............			4992695 45
Valores diversos....................			358300 —
Préstamos hipotecarios			2185168 29
Préstamos sobre pólizas de Vida			806100 5
Obligaciones a cobrar			51 3 8 9
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores			7 7683 80
Gastos de explotación			18619 4 03
Gastos de organización a amortizar .			1 —
Siniestros, seguros vencidos, rentas vitalicias y rescates.......			13672 0 8
Comisiones descontadas (Sección Vida)........			8408 5 09
Cuentas de orden....................			
			14744170 43
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	176597 98		
Riesgos en curso, Incendio	33851 60		
Accidentes....................	31574 60		
Matemática Vida.............	4564655 25		
Rentas vitalicias..............	8881 96		
Extraordinaria	220000 —	5035541 39	
Beneficio para asegurados Vida.....		1029037 28	
Siniestros pendientes		152000 —	6236778 67
Diversos acreedores			29 5325 99
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.).......			3542265 77
Cuentas de orden			
			14744170 43

Buenos Aires, 30 de Junio de 1928

Elbio A. Coelho, presidente — Joaquín Gorina, director general. Rodolfo Caubarrus, contador.— J. J. Ibáñez, síndico.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° octubre N.° 19.077 v3 octubre.

782

LA ALFALFERA ARGENTINA

Avenida Alcorta N°. 1840

———o———

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 2 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en 31 de Diciembre de 1923

Capital autorizado	$ m/n	100.000 —
" subscripto	»	63.000 —
" realizado	»	63.000 —

———o———

Balance General correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin observación por la Asamblea del 12 de Abril de 1928

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias		1'255 6.	
Amortización		10689 67	5666 —
Utiles y herramientas		586 30	
Amortización		286 30	300 —
Muebles y útiles		665 —	
Amortización		165 —	500 —
Rodados y caballos		1800	
Amortización		180 -	1'20 —
Automóvil Ford		650	
Amortización		250	400 —
Utiles de escritorio e impresos		816 45	
Amortización		766 45	50 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías, pasto, melaza, materias primas, materias subsidiarias diversas, lubrificantes, alambre, bolsas, tambores, combustible, hilo			32455 49
III. Activo disponible:			
Caja:			
En efectivo	1893 40		
» vales	500	2393 40	
Caja chica:			
En efectivo		6 15	
Bancos		12673 70	15073 25
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes		78505 82	
Obligaciones a cobrar		888 50	79394 32
V. Activo transitorio:			
Cuentas en suspenso			261 51
VI. Activo nominal.			
Marcas de fábrica		340 04	
Amortización		399 04	1 —
Cuentas de orden:			
Acciones Directores en garantía			10200 —
			145924 57

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	63000 —	
Fondo de reserva legal	9[illegible]5	
Reserva contra deudores dudosos o morosos	80 2 25	71987 25
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	30505 4	
Caja Empleados y Obreros de Establecimientos Industriales	26 56	30532 05
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1241 05
Cuentas de orden		
Acciones Directores		10200 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio 1927		31964 22
		145924 57

Miguel F. Casares, pres'd n'e. — Gual'er F. Cassells, gerente. — Vo. Bo. F. Erickson, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1927

D E B E	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Utiles y herramientas	286 30	
Maquinarias	9260 67	
Rodados y caballos	180 —	
Tambores	85[illegible] 85	
Utiles de escritorio e impresos	7 6 45	
Muebles y útiles	165 —	
Maquinarias en consignación	1429 —	
Auto Ford	250 —	
Marcas de fábrica	[illegible]39 04	13032 31
Gastos generales:		
Gastos de automovil, manutención caballos, compostura de rodados, conservación maquinarias, ídem local fábrica, alquileres, gas oil caballos, sueldos, gastos traslado, seguros, gastos generales		31400 69
Intereses, descuentos, comisiones:		
Intereses, comisiones sobre ventas		46 8 49
Impuestos		374 —
Por el pase que se hace a la cuenta Reserva contra deudores dudosos o morosos y para responder a posibles quebrantos		[illegible]995 06
Utilidad del año		31964 22
		878[illegible] 77
HABER		
Fabricación:		
Saldo que arroja esta cuenta de explotación		81299 14
Cuenta nuevo ejercicio:		
Utilidad correspondiente al ejercicio anterior	4500 —	
Percibido por devolución de aportes de la Caja de Jubilaciones, Ley 11289	1585 63	6085 63
		87384 77

Miguel F. Casares, presidente — Gualter F. Cassells, gerente. — Vo. Bo. F. Erickson, síndico.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e1.° octubre N.° 19.075 v1.° octubre.

1588

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

GENERAL ROCA (TERRITORIO DE RIO NEGRO)

Representante en Buenos Aires, calle Balcarce N.° 278

—o—

Autorizado por el P. E., con fecha 3 de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto .... » 371.400.—
» realizado .... » 324.250.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1928

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	47150 —	
Caja:		
En efectivo	14762 06	
Depositado en otros Bancos	32111 10	
Remesas	18459 60	
Descuentos y efectos a cobrar	253091 76	
Redescuentos	1009 0 -	
Adelantos	6971 68	
Deudores en gestión		
» hipotecarios	214809 93	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	6148 51	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	1079 40	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	5382 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones	15510 89	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas (estampillado)	840 13	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30 00 —	
» títulos en custodia	36500 -	
» valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	27287 64	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		6826 08
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		115749 36
» a plazo fijo		15500 —
» en Caja de Ahorros		47260 79
» diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		100960 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		28382 79
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		2979 97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicicio próximo		13923 —
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Descubierto en otros Bancos		22595 07
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
» » títulos en custodia		36500 —
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		27287 61
Otras cuentas de orden		
	819364 70	819364 70

General Roca, Julio 31 de 1928.

Agustín Fernández, vicepresidente.— José Elosegui, gerente. — Pedro Basualdo, contador. —Sergio Gil, síndico.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e1.° octubre N.° 19.087 v1.° octubre.

1083

Massey-Harris Co. Limited

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: TORONTO, CANADA
DOMICILIO DE LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA:
450 MORENO — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E., 30 de Noviembre de 1917
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 30 de Noviembre de 1917

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... $ 25.000.000.— Oro Canadiense
Suscripto .... » 25.000.000 — » »
Realizado .... » 25.000.000.— » »
Capital asignado a la Sucursal .... $ m/n 500.000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios	$ 22100 7		
Menos amortización	» 16 3 15	20487 62	
Máquinas y herramientas	» 166226 9		
Menos amortización	» 5 236 35	111990 55	
Muebles y útiles	» 40 41 —		
Menos amortización	» 138 9 62	26581 38	
Automóvies y camiones	» 166 73 56		
Menos amortización	» 6 669 71	101708 85	206768 40
Activo circulante			
Mercaderías			6091386 92
Activo disponible			
Caja		152'0 1.	
Bancos		2 203 79	287235 91
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		8 6718 65	
Documentos a cobrar		7 08 3 33	1507531 98
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2933 31
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Documentos en garantía			215968 71
			83 18 4 63

PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital asignado			500000 —
Casa Matriz			7055714 73
Reserva de previsión		327963 3	
Reserva para renovación			
Reserva para cambios		160170 60	48 133 94
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			87180 25
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			25777 —
Cuentas de orden:			
Depositantes de documentos en garantía			215968 71
			8 71874 63

p. p. Massey-Harris Co. Ltd., J. R. Boyd.

Detalle de la Cuenta de Explotación

Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones		
s/ Inmuebles y sus accesorios	1613 15	
s/ Máquinas y herramientas	16620 54	
s/Muebles y útiles	4043 63	
s/ Automóviles y camiones	61669 71	83947 03
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros conservación, viáticos, etc.		886158 43
Intereses y descuentos		153742 67
Patentes y impuestos		43183 59
Saldo utilidad del año transferido a Casa Matriz		434997 09
		1602128 81

HABER		
Saldo anterior		—
Ganancia bruta s/ mercaderías		1527019 15
Intereses, descuentos y cambios		745 9 66
Alquileres		600 —
		1602128 81

p. p. Massey Harris Co. Ltd., J. R. Boyd.

Buenos Aires, 5 Setiembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e1.° octubre N.° 19.083 v1.° octubre.

600

Compañía Swift de La Plata

SOCIEDAD ANONIMA
25 DE MAYO 195 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1910
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 21 de Noviembre de 1910
Capital autorizado .. .. $ o|s. 20.000.000.—
" suscripto y realizado .. .. " 20.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General, el 15 de Marzo de 1928

ACTIVO		Parciales	Totales	
	$ o/s	$ o/s	$ o/s	$ m/n
Activo fijo				
Terrenos....................		884058 25		
Edificios y construcciones .	788?497 12			
Menos amortización hasta el 31 de Dic. 1927.......	3119043 35	4767153 77		
Materiales, máquinas y herramientas....	5076724 50			
Menos: Amortización hasta el 31 Dic. 1927...........	1997711 15	3079013 35		
Muebles y útiles	67128 18			
Menos amortización hasta el 31 de Dic. 1927...........	23982 24	43145 94	8773671 31	
Activo circulante				
Mercaderías semovientes, materias primas, productos elaborados, y hacienda en pie.................			16997759 35	
Activo disponible		$ m/n		
Caja		80109 78		
Bancos		572042 22		6?2152 —
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente			4314270 03	81?162 87
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros			31671 12	
Activo nominal				
No existe				
Conversiones...............				4950336 57
			30 1 371 81	6?1 251 44
PASIVO				
Pasivo no Exigible		$ o/s		
Capital suscripto............		20000000 —		
Reserva legal		933151 99		
Reserva para seguros........		59195 04	20992347 03	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	3032348 49	1912819 82		
Documentos a pagar..........	3000000 —	—	1912819 82	6032348 49
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			914669 —	384902 95
Ganancias				
Ganancias anteriores........		2848?31 6?		
Ganancias del año 1927......		1270492 2?	4119123 87	
Conversiones................			2178412 09	
			30117871 81	6417251 44

L. O. Barr, presidente. — C. Jacobi, secretario. — A. W. Roberson, contador. — Thos, C. Fowler, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO 1927

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones....	456251 48	
Materiales, máquinas y herramientas............	444227 ?5	
Muebles y Utiles	178?1 58	918310 11
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, cablegramas, viajes, pensiones, etc......		841162 —
Intereses y cambios.....................		9111 49
Patentes e Impuestos		1162161 74
Saldo:		
Ganancias anteriores............................	2848631 63	
Ganancia año 1927..............................	1270492 24	4119123 ?7
		70?0169 21
HABER		
Saldo anterior		2848631 63
Resultado-venta de productos.....................		4201537 ?8
		7050169 21

L. O. Barr, presidente. — C. Jacobi, secretario. — A. W. Roberson, contador. — Thos, C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 12 Junio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c1.° octubre N.° 19.080 v1.° octubre.

1316

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

Domicilio Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N°. 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ m/n 6.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Mayo de 1928

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	12351761 26	
Maquinaria	588187 79	
Muebles y útiles...............................	25869 16	
Instalaciones..	62026 42	13030847 63
II. Activo circulante:		
Títulos propios................................		41800 31
III. Activo disponible:		
Bancos...	180728 24	
Caja...	502 69	181230 93
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar	19938 25	
Pagarés por intereses sobre pagarés hipotecarios no vencidos	14978 71	34916 96
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización.........................		44592 80
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros....................................		285327 03
		13618?15 ?6
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)........		50000 —
		1?668715 66
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto.............................	6500000 —	
Reserva legal..................................	9975 74	6509975 74
II. Pasivo exigible:		
Diversos acreedores............................	12?80 —	
Acreedores hipotecarios........................	427968 02	
Debentures emitidos	6072000 —	
Obligaciones a pagar...........................	14978 71	6527921 73
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Alquileres.....................................	572006 32	
Saldo anterior	8811 87	580818 19
		13618715 66
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)... ..		50000 —
		13668715 66

Buenos Aires, 5 de Julio de 1928
W. F. Benkiser, presidente.— G. A. Lanús, director. —

H. J. Wiltshire, sídico

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

c1.° octubre N.° 19.081 v3 octubre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

—•—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

—•—

CIA. SUIZO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Suizo - Argentina de Electricidad, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día catorce de Noviembre del corriente año, a las 9 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la Sociedad y modificación del artículo 5.° de los Estatutos.

2.° Aumento del número de Directores; elección de los Directores que la Asamblea resuelva aumentar y fijación del término de su mandato.

3.° Designación de los escrutadores que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e1.° Octubre N.° 19.095 v18 octubre

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero, puede representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad".

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 19.096 v18 octubre

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEHICULOS (Cocheros de Plaza)

Casa Social y Secretaría: Carlos Calvo 2786

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Octubre, en el Salón Méjico 2070, a las 21 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura.
2.° Reforma de Estatutos, dando estricto cumplimiento al artículo 44 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — Joaquín Fernández, secretario.

e1.° octubre N.° 19.097 v5 octubre

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. Schmidt

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de Utilidades, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio del presente año.
2.° Elección de un Director Titular, por un año, en reemplazo del señor Otto Gaitzsch, que falleció.

3.° Elección de un Director Titular, por dos años, en reemplazo dal señor Johannes Becker, que falleció.

4.° Elección de tres Directories Suplentes, en reemplazo de los señores Roberto Rosauer. Alfredo Bohnen y Egón Unger, que terminan su mandato.

5.° Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un nuevo período de un año, en reemplazo de los señores José Rebollo y Francisco Calvo.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

7.° Resolución de la Asamblea sobre contratos con parte del personal.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Por resolución del Directorio.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928 — El Presidente.

e1.° octubre N.° 19.092 v18 octubre

SOCIEDAD IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICINALES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 17 de Octubre próximo, a las 18 horas, en nuestro domicilio, calle San Martín 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de tres Directories Titulares, un Director Suplente, Síndico Titular y Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

El Directorio.

e1.° oct. N.° 19.093 v17 oct.

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, Bustamante 464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos Sociales. Desde la fecha se encuentran a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de la Sociedad, ejemplares del proyecto de reformas de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

e1.° oct. N.° 19.094 v18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1928.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-1.° octubre N.° 19.099 v-15 octubre.

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Asamblea General Ordinaria

Esta Asociación celebrará Asamblea General Ordinaria el día 4 de Octubre de 1928, a las 21 horas, en el local, Rodríguez Peña N.° 254, para continuar tratando los puntos que quedaron pendientes en la Asamblea del 29 de Mayo próximo pasado, y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

4.° Nota del señor Servando Domínguez (hijo).
5.° Proyecto de reforma de Estatutos (despacho de la Comisión nombrada al efecto).
6.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

2.ª Convocatoria

Esta Asociación celebrará Asamblea General Extraordinaria el día 4 de Octubre, a las 22,30 horas, en el local de la "Casa Suiza", Rodríguez Peña N.° 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elecciones Municipales (Informe de la Comisión Directiva).
2.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para firmar el acta. — Juan Rodenas, Presidente. — Severino Silvosa, Secretario.

e-1.° octubre N.° 19.101 v-3 octubre.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, SOCIEDAD ANONIMA

Bulnes 2250 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 18 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 22 Ejercicio de la Sociedad.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo Ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un

Banco, con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea, o sea hasta el día 15 de Octubre de 1928, a las 17 horas.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — El Secretario.

e-1.° octubre N.° 19.102 v-17 octubre.

CENTRO GALLEGO

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la asamblea general ordinaria convocada para el día 30 de septiembre ppdo., por no haberse inscripto el número requerido de asociados, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca nuevamente a los señores socios para el día 10 del corriente mes, a las 21 horas, en el local de la calle Piedras 534, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe de la Comisión;

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.;

3.° Ampliar la autorización concedida a la Junta Directiva para invertir, con intervención de la Comisión de Obras, las cantidades necesarias en la construcción del edificio social, para mejorar los servicios actuales, y en la iniciación de las obras del panteón, dentro de los recursos disponibles en efectivo actualmente;

4.° Lectura y aprobación del dictamen de la Sesión Conjunta, respecto a la donación concedida por la anterior Junta Directiva, a la ex administradora del sanatorio:

5.° Elección de los señores que han de ocupar los siguientes cargos, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Vicepresidente y cuatro vocales titulares, en sustitución de los señores Francisco S. Martínez, Manuel Campos, Aniceto Troitino, Eliseo V. Varela y Daniel Calzado, respectivamente, y diez vocales suplentes en reemplazo de los actuales.

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros, en sustitución de los señores, doctor Saturnino García Soage, Guillermo Alvarez, José Viqueira, Ramón Cardalda y Francisco Miranda.

Comisión Sindical: Tres miembros, para sustituir, a los señores José Buela, Benigno Rodríguez, Francisco Rial Rosende.

Nota: Podrán concurrir únicamente a esta asamblea los socios activos y protectores, hasta el número 48.265 inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reuniendo estas condiciones, deseen concurrir, deberán retirar en el local social, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20, hasta el 9 del corriente, inclusive, con el recibo de septiembre, la tarjeta de entrada correspondiente, la cual es indispensable además, para votar. Las tarjetas retiradas para la primera convocatoria, son válidas para la segunda. Se previene a los señores socios que esta asamblea se declarará constituída con cualquier número que concurra y los acuerdos que se tomen serán válidos. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — L. Alonsopérez, presidente. — J. Neira Vidal, secretario.

e1.° octubre N.° 19.106 v9 octubre

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Bartolomé Mitre 559

25.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1927. — 30 de Junio de 1928

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de útilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por 2 años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e-21 septbre. N.° 18.983-v-8 octubre.

COMPAÑIA AMSTEA, S. A. IMPORTADORA

Edificio Banco de Boston.—Buenos Aires

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Amstea S. A. Importadora, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día cinco de Octubre, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, o bien un recibo de depósito de un banco, contra el cual el tesorero otorgará un recibo que les permitirá la entrada a la Asamblea.

Buenos Aires 12 de Septiembre de 1928. — El Presidente.

e-14 septbre. N.° 18.893-v-1.° oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE FORRAJES, LTD.

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 18 de Octubre para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos N.° 4, 32 y 34 del Estatuto, a fin de ampliar el capital.

2.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928. — El Directorio.

e27 sept. N.° 19.054 v15 octubre

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejércicio, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928 — James Begg, presidente. — S. Wormser, gerente.

e14 sept. N.° 18.895 v1.° oct.

"GEOPÉ"

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Martes 30 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 16 Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

3.° Elección de Vicepresidente del Directorio, por dos años.

4.° Elección de tres Vocales del Directorio, por dos años.

5.° Nombramiento del Director-Delegado por otro período de un año.

6.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.

7.° Nombramiento de los dos Directores-Gerentes para un nuevo período de un año.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus aciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

"GEOPÉ"

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Martes 30 de Octubre de 1928, a las 16 horas y 30 minutos, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2.° Reforma de los artículos 17 y 20 de los Estatutos.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e28 sepbre. N.° 19.056 v30 octubre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Reconquista 134 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 4 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro directores por el término de tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico para el ejercicio entrante.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Artículo 3.° de los Estatutos.— Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas deben presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponda, dejando a salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — El Directorio.

e14 sept. N.° 18.888 v1.° octubre

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo N.° 666. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en local de la Compañía Cangallo 666 primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al 32 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4.° Ratificar el nombramiento del Director señor J. P. Passicot.

5.° Elección de 3 Directores por tres años, de un síndico y de los Síndicos Suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1928. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad Cangallo 666 primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e15 septbre. N.° 18.902-v-5 octubre.

"LA MARIANITA", SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 328 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — El Directorio.
e18 sept. N.° 18.929 v5 octubre

SALINAS HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima. — Fábrica de Bolsas
Asamblea General Ordinaria del 15 de Octubre de 1928

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Lunes 15 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 19 ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1928.
2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años.
3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año.
4.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Previénese a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el artículo 40 de los Estatutos, deberán ser depositadas sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928. —Julián Goitía, Secretario.
e-27 septbre. N.° 19.042-v-15 octubre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Anónima
Méjico 1861|1863
2.ª Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 6 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local social, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de nueve Directores titulares y tres suplentes, por tres años, y Síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.
e26 sept. N.° 19.031 v6 octubre

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1928 a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1928.
2.° Designación de Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Francisco Marzano, presidente; Miguel Marzano, secretario tesorero.
e12 sept. N.° 18.854 v1.° octubre

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que, se efectuará el día 15 (quince) de Octubre p. v., en el local social, calle Florida N.° 895, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Pérdidas y Ganancias y Reparto de Utilidades.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para la confección y firma del acta.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1928. Antonio Mendizábal, Presidente; Clara Mendizábal, Director - Gerente.
e27 sepbre. N.° 19.050 v15 octubre.

TINTORERIA "LOS MIL COLORES"
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas (por tercera y última vez, Art. 33 de los Estatutos) y por resolución del Directorio, en la reunión celebrada el día 25 de Septiembre del corriente mes, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera N.° 568, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por escritura pública de la constitución de esta Sociedad Anónima.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928. — Augusto Conort, Presidente.
e27 sepbre. N.° 19.051 v15 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
Cangallo 824
Asamblea Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 8 de Octubre próximo, a las 15 (3 p. m.), (por no haberse depositado el número de acciones requeridas para celebrarla en primera convocatoria), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre prórroga o liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — El Directorio.
Nota: — Por ser ésta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.
Otra: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 15 a 17 (3. a 5 p. m.), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.
e27 sept. N.° 19.052 v8 octubre

"LA PAPELERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1928, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501 (8.° piso), a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular por dos años, por los accionistas de la Serie A, y de cuatro Directores titulares por dos años por los accionistas de la Serie B, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.
4.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1928-1929 (Art. 22 de los Estatutos).
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. (Art. 35 de los Estatutos).
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la caja de la Sociedad, hasta el 6 de Octubre p.v., inclusive, como lo determina el Art. 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. — Francisco Giráldez, director secretario.
e22 sept. N.° 18.992 v6 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "PLANTADORA ISLEÑA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, para el 3 de Octubre de 1928, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de un Director por el término de tres años y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del 23 del corriente mes, en Secretaría, calle Reconquista N.° 314, la memoria correspondiente al ejercicio económico 1927|1928, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.
e-15 septbre. N.° 18.905-v-2 octubre.

PALANTHOME S. A.
(En Liquidación)

Se avisa a los señores accionistas, para que pasen a cobrar el remanente que corresponde a sus acciones, de acuerdo a la liquidación respectiva. A tal efecto deben presentarse con los títulos respectivos para su anulación.
Galería General Güemes 508. — El Liquidador.
e-29 septbre. N.° 19.088-v-17 octubre.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & Cía. LTDA.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1928, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo receptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.
b) Elección de tres Directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de dos Directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones preferidas
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, de Buenos Aires, en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los Señores Erlangers, 4, Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.
Por resolución del Directorio.
Pedro Piccardo, presidente.
e28 sept. N.° 19.058 v19 octubre

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES
Asamblea General

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que, se realizará el Sábado 6 de Octubre, a las 17 horas, en el local de la calle Las Casas N.° 3738, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta anterior.
Informe y Balance, primer semestre de 1928.
Renovación de la mitad de la Comisión Directiva.
Rosa B. de Mouchet, Presidenta; Victoria Gucovsky, Secretaria.
e28 sepbre. N.° 19.087 v6 octubre.

COMPAÑIA SELLO ROJO
De fabricación de Productos Químicos e Industriales
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 11 de los Estatutos, se citan a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Octubre de 1928 a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928, informe del Síndico.
2.° Elección de 3 Directores Titulares y 3 Suplentes por un año.
3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo N.° 13 de los Estatutos se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Florida 183, con 3 días de anticipación a la misma.
Buenos Aires 20 de Septiembre de 1928. — El Directorio.
e-21 septbre. N.° 18.984-v-8 octubre.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima
Sarmiento 458. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio.
2.° Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo Goyenechea, Fermín Salaverri, doctor Alberto Secchi y José Joaquín Unánue, que terminan su mandato, y del señor León Mouras, que falleció; dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Mendes Gonçalves y doctor Elcodoro Gallastegui, que también terminan su mandato y Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor Oscar Zaefferer Silva y José R. Apaolaza, respectivamente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que, en unión del señor Presidente y del señor Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma. — El Director Gerente.
Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos que dice: Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario quien podrá delegar esta facultad por medio de un poder firmado al dueño o a cualquier otro accionista.
e-29 septbre. N.° 19.086-v-17 octubre.

"EL EJE", SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 10 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 25.° ejercicio y consideración del informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección por dos años de cinco Directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.
4.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.
5.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — Julín Martínez, vicepresidente; Abel Bénétrix, gerente.
e20 sept. N.° 18.968 v10 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 685, escritorio N.° 32, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General de la Sociedad al 30 de Junio de 1928.
2.° Renovación total del Directorio, eligiéndose tres Directores por tres años y tres Directores por dos años, incluído la designación de Director Presidente.
3.° Elección de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el Art. 17 de los Estatutos.
De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.
e-13 septbre N.° 18.882-v-1.° octubre

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 16 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 22 Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato y reemplazo de los señores Francisco J. Manasterio, Celestino A. Fernández y doctor J. Carlos Mereau. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos Titular y Suplente para el 23 Ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el 15 de Octubre de 1928, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, secretario.
e-25 septbre. N.° 19.014 v-15 octubre.

MINERVA
Compañía Argentina de Seguros Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase nuevamente a los accionistas a asamblea ordinaria para el Jueves 4 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 320, previniéndose que por tratarse de segunda convocatoria se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 351 del Código de Comercio,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, y de la distribución de utilidades propuesta.
2.° Nombramiento de dos accionistas, **de acuerdo con el Art. 4.°** de los estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Santiago F. Briosso y Ernesto A. Anducza, que terminan su mandato.
4.° Elección de tres directores suplentes, por un año en reemplazo de los señores Felipe Abrigat, Eduardo Boglione y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato y dos por igual período para cubrir las vacantes dejadas por los señores Ernesto A. Andueza y Jacinto Etcheverry al ser designados titulares.
5.° Elección de un Síndico titular y otro suplente, por un año, en reemplazo de los señores doctor Manuel F. Fernández y Miguel Gambín, que terminan su mandato.
Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Compañía, los títulos provisorios de acciones o resguardos, equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. — (Art. 38).
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1928. — El Secretario.
e-15 septbre. N.° 18.907-v-2 octubre.

J. & E. ATKINSON LTDA.
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 2 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1928.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración a los Directores y Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para obtener su boleta de entrada deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1928.— El Directorio.
e-15 septbre N.° 18.898-v-2 octubre.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Octubre de 1928 en el local de la Sociedad, calle Santa Fe número 1400, a las quince horas, **para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — A. F. Beach, Síndico.
e11 sepbre. N.° 18.837 v1.° octubre

BALNEARIO MAR DE EPECUEN
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1087

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 3 de Octubre de 1928, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1927 - 1928, que termina el 31 de Mayo de 1928.
2.° Elección de dos vocales titulares, por dos años; un vocal titular, por un año; un vocal suplente, por dos años; un síndico titular, por un año; y un síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Segunda convocatoria).
Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Directorio.
e21 sept. N.° 18.977 v2 octubre

BARRELL-WARBURG
Soc. An. Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre 1928, a las horas 15, en el local de la Sociedad, calle Solís 217, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Apropiación de las utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco en las oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 17 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. — El Directorio.
e22 sept. N.° 19.004 v9 octubre

CIA. SUD AMERICANA DE CONSTRUCCIONES (S. A.)

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 5 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí N.° 352, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General-Inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio.
2.° Elección de un Síndico en reemplazo del señor Manuel Cichero, por el término establecido en los Estatutos (Artículo 17).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 21 Estatutos: "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con una anticipación de dos días al señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, a razón de un voto por cada acción. Podrán asistir a las Asambleas todos los accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Acciones. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados, a cuyo efecto será suficiente una carta-poder. Un mismo apoderado podrá representar a varios accionistas".
e18 sept. N.° 18.934 v4 octubre

USTARIZ & Cía. Lda., S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 13 de Octubre de 1928

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1928. — El Presidente.

e26 sept. N.° 19.036 v13 octubre

SOCIEDAD BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Estimado consocio:

Le rogamos se sirve asistir a la reunión general ordinaria que se celebrará el día Sábado 29 de Septiembre próximo en el local de la calle Rodríguez Peña 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea General.

2.° Lectura y aprobación del informe anual de la Comisión y de la Tesorería.

3.° Aprobación de las modificaciones de los Estatutos propuestas por la Comisión.

4.° Elecciones.

Octave Schmit, presidente. — Guillermo Huyghe, secretario.

e21 sept. N.° 18.970 v24 sept.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA" LEANDRO BARON LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Octubre de 1928, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores, por dos años, en reemplazo del señor Leandro Barón, doctor Eduardo F. Maglione y señor Manuel A. Vetrone, que han cesado en su mandato y de dos Síndicos titular y suplente, respectivamente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. — El Secretario.

e18 sept. N.° 18.940 v4 octubre

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 del Estatuto, convoca a los señores accionistas de la misma, a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el salón de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades, propuestas por el Directorio.

3.° Elección de cinco miembros titulares y dos suplentes del Directorio, por tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Pedro Berecteche, presidente. — Santiago Capdepont, secretario.

e17 sept. N.° 18.917 v2 octubre

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Octubre de 1928, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — El Directorio.

e17 sept. N.° 18.911 v3 octubre

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

TUCUMAN

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — El Directorio.

e24 sept. N.° 19.008 v15 octubre

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 8 de Octubre de 1928, a las quince horas, en el local Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — El Presidente.

e20 sept. N.° 18.957 v6 octubre

FERRUM, INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre del corriente año, a la hora 17, en la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 18 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por dos años y tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29 de los Estatutos, dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrán entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — El Directorio.

e17 sept. N.° 18.915 v3 octubre

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS, LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 del mes de Octubre a las 10 horas, en el local social de la calle San Martín N.° 201, séptimo piso, escritorio 9.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — F. Kade, Director - Secretario.

e17 sept. N.° 18.916 v5 octubre

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA NACIONAL

Calle Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 9 de Octubre próximo, a las 17.30 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5.° Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Empresa hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — El Secretario.

e20 sept. N.° 18.961 v9 octubre

GUILLERMO PADILLA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e20 sept. N.° 18.950 v4 octubre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara en el local del Banco, Bmé. Mitre N.° 575, el día 20 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance general.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928 — El Director Secretario.

e20 sept. N.° 18.959 v6 octubre

"VICTORIA"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1928.

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de 3 años y uno por 2 años; de dos Directores suplentes, por el plazo de 3 años y uno por 1 año, y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Ernesto Jorge, Vicepresidente 1.° —Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e-17 septbre. N.° 18.909-v-6 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre de 1928, a la hora 15,30 en el local social, calle Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio próximo pasado, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes en reemplazo de los señores Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Carlos Aguilar, Godofredo Tudor, Raúl Couzier y Paúl Dedyn que respectivamente cesan en su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1928. — Santiago J. Duhalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

e-17 septbre. N.° 18.910-v-4 octubre.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al IX ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, un suplente y Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos. — El Secretario.

e12 sept. N.° 18.869 v1.° octubre

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima — Bmé. Mitre 2176

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 16 de Octubre a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 20.° ejercicio social (seis meses), terminado el 30 de Junio de 1928.

3.° Fijar prima de ingreso (art. 16, E. S.)

4.° Retiro de acciones (art. 343 Código de Comercio).

5.° Elección de:

a) 2 Directores titulares.
b) 2 Directores suplentes.
c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e28 sept. N.° 19.055 v16 octubre

"LA VASCONGADA"
Sociedad Anónima
Productos de Lechería, Producción, Elaboración y Exportación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1928, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Cangallo N.° 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Subsíndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario, en las Oficinas de la Sociedad, contra recibo especial, hasta dos días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

e28 sepbre. N.° 19.061 v18 octubre.

BODEGA Y VIÑEDOS "TRIUNVIRATO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de Presidente.

4.° Designación de dos accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1928. — El Secretario.

e-29 septbre. N.° 19.085-v-17 octubre.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.
Sociedad Anónima Introductora
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, se celebrará el día 18 del Octubre próximo, en el local social, calle Sarmiento N.° 459, a las 15 horas, y a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Facultar al Directorio para emitir 200 de las acciones que aun faltan para complear el capital autorizado, integrando el importe de aquellas acciones mediante la transferencia a la cuenta capital de la suma de $ 100.000 oro sellado de los fondos disponibles bajo los rubros reserva (fondo de reserva especial) y saldo de utilidades del ejercicio 1927, pasado al ejercicio del año en curso, debiendo las nuevas acciones participar en la distribución de las utilidades que correspondan al ejercicio corriente del año 1928.

2.° Autorizar al Directorio para capitalizar los fondos que en el futuro tuviera la Sociedad, destinados a reservas con excepción de la legal y hasta cubrir el total del capital autorizado.

3.° Designación de dos Accionistas que redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la celebración de aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento que emita el certificado.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — José T. Willmott, Presidente; César V. Ferrari, Director - Gerente.

e28 sepbre. N.° 19.066 v16 octubre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1928, a las 17 horas, en su local social Florida 824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. — El Secretario.

e-29 septbre. N.° 19.072-v-17 octubre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el Instituto Biológico Argentino, calle Rivadavia 1745, el día 20 de Octubre próximo a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a la asistencia y al voto, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el Banco Italo Belga (Oficina Títulos) calle San Martín 229, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

e-29 septbre. N.° 19.089-v-20 octubre.

EHLERT - NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 23 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local, Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de un Director Titular y dos Suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Vicepresidente.

e-29 septbre. N.° 19.082-v-17 octubre.

BANCO PROVEEDOR DE CASAS CAMPOS Y CHACRAS, S. A.
Sarmiento 459, 3er. piso
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1928, a las 17.30 horas, en su local calle Sarmiento 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1926 y 31 de Diciembre de 1927, respectivamente, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc para que dictamine acerca del balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1927.

3.° Elección de seis Directores titulares, un Director hasta el 1.° de Mayo de 1929, tres Directores hasta el 1.° de Mayo de 1930 y dos Directores hasta el 1.° de Mayo de 1931.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el socio que no concurra personalmente a la Asamblea, puede hacerlo constituyendo mandatario por escrito firmado o por poder, el cual debe ser presentado a la Gerencia de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, en su local, calle Sarmiento 459, tercer piso, de 15 a 17 horas, escritorio 20. — El Presidente.

29 sept. N.° 19.091 v10 octubre

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921. Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración, en la reunión del 17 de Septiembre de 1928, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas han de subscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado, a los efectos de la Asamblea, sus acciones en los Bancos de Italia y Río de la Plata y Nuevo Banco Italiano, sea en las casas centrales, sea en algunas de las sucursales que los mismos Bancos tienen establecidas en el Exterior. — Pedro De Vido, presidente interino; Oreste Battistella, secretario.

e21 sept. N.° 18.979 v8 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 182, 4.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2.° Tratar la distribución de utilidades, que aconseja el Directorio.
3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.
4.° De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, nombrar nuevo Directorio en reemplazo del actual, que termina su mandato.
5.° Nombrar Síndico titular y suplente.

6.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los Artículos 35 y 36 de los Estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. E. Casadó, Secretario - Tesorero.

e28 sepbre. N.° 19.070 v19 octubre.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo al inciso 6.° del artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán N.° 741, el día 10 de Octubre de 1928, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 8.° Ejercicio anual, cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al Art. 34 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositarse en Secretaría hasta tres días antes del fijado para su realización, las acciones o recibos de los Bancos en que ellas estén depositadas.

El Directorio

e20 sept. N.° 18.955 v6 octubre

LA RACIONAL S. A.

Oficina Productora Suizo-Platense

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre, a las 14 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. — El directorio.

e-21-sept. N.° 18.988 v-11-oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON GORDONIZ Y CIA. LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 14.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Resolver sobre distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e22 sept. N.° 18.994 v9 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre a las 15 horas, en el local social San Martín 235, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1928, e informes del Síndico.
3.° Proyecto de liquidación de la Sociedad.

Nota: De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Adrián C. Escobar, vicepresidente.

e18 sept. N.° 18.935 v4 octubre

LA VIVIENDA PROPIA, S. A.

En liquidación

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local calle San Martín N.° 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Balance y distribución.
2.° Elección de Directorio Liquidador y Síndico, hasta su terminación.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con 3 días de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. — César Ugarte, director.

e22 sept. N.° 18.989 v10 octubre

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Escritorio Central: Suipacha 14

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 8 de Octubre de 1928, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 14, a las 14 1|2 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años; tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.
Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1928. — Pedro Corral, secretario.

e-19 septbre. N.° 18.942-v-5 octubre.

BANCO FAMILIAR

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo establecido en nuestro Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Octubre próximo, en el local del Banco, San Martín 296, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de once Directores titulares y siete Directores suplentes, elegir igualmente Síndico titular y suplente.
3.° Nombramientos de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.
Nota: Artículo 38: El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar con la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedarán depositados en el tesoro del Banco.

e22 sept. N.° 19.001 v9 octubre

COMPAÑIA SUIZO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Suizo-Argentina de Electricidad a la Asamblea General extraordinaria que se realizará el día tres de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la Sociedad y modificación del Art. 5.° de los Estatutos.
2.° Aumento del número de Directores; elección de los Directores que la Asamblea resuelva aumentar y fijación del término de su mandato.
3.° Designación de los escrutadores que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea. — El Vicepresidente.

e18 sept. N.° 18.938 v3 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA. S. A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Novena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de Octubre de 1928, a las 10 horas en la calle Bartolomé Mitre N.° 234 (2. piso), a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y fijación del honorario del Directorio y Síndico.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Otto Bohnen cuyo mandato ha terminado, siendo reelegible.
3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, por terminar en sus mandatos los actuales, también reelegibles.
4.° Elección de un Director Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1928. — R. Poeschel, Presidente.
Artículo 22 de los Estatutos:
Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de los votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. Las acciones que adeuden alguna cuota, no se computarán ni para tomar parte en las asambleas ni para participar en los beneficios.

e-19 septbre. N.° 18.941-v-5 octubre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

Gral. Hornos 275|79

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Octubre de 1928, a las 13.30 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores R. Stuart, A. Mackintosh y G. R. Darbyshire, por terminar su mandato.
3.° Elección de los Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — El Secretario.

e14 sept. N.° 18.897 v1.° oct.

EDUARDO CASTEX, LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Extraordinaria

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Octubre de 1928, a las 18 horas, en la calle Sarmiento N.° 364, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los señores accionistas el estado actual de la Sociedad.

2.° Resolver sobre su futuro desenvolvimiento.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e29 sept. N.° 18.956 v1.° octubre

"ANIBAL LEVI"

Sociedad Anónima de Intercambio Comercial

Sarmiento 348

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía "Aníbal Levi, Sociedad Anónima de Intercambio Comercial", a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 348, primer piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elevar a seis el número de Directores titulares.

2.° Designar un Director titular para completar el Directorio que actualmente se compone de cinco miembros.

3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1928. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea.

e20 septbre. N.° 18.962-v-6 octubre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede social, calle Esmeralda N.° 70, el día 10 de Octubre de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928. Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1928|1929.

3.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 24 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1928. — El Directorio.

e18 sept. N.° 18.928 v4 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Boletín Mensual de Correos y Telégrafos", correspondiente al año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 9 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e10 sepbr. o|333 v9 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Materiales para el Telégrafo, Mayordomía, Aceites Lubrificantes, Grasas, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1928. — Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-4 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 2 de Octubre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1928. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-2 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para efectuar el lavado y planchado de ropa durante el mes de Octubre próximo, en las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Lavado y planchado—

500 blusas de brin; 60 blusas de cocinero; 300 bolsitas para ropa; 250 camisas de plancha; 300 camisas de color; 360 camisetas; 300 calzoncillos; 200 colchas; 250 cuellos de piqué; 70 delantales de cocina; 70 delantales azules; 550 fundas; 300 guardapolvos; 12 manteles; 1.000 pañuelos; 600 repasadores; 550 servilletas; 350 sábanas; 300 toallas de baño; 550 toallas de mano; 800 pares de medias; 600 pantalones de brin.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 1.° de Octubre próximo a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — El Director.

v1.° octubre

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba 3120

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1928 y Enero, Febrero y Marzo de 1929.

Artículos de limpieza—

18 docenas agua Jane.
12 docenas bufach.
6 docenas brazo.
20 tarros brillantina Royal.
6 tarros cera Comercio.
3 docenas cepillos para piso.
3 docenas cepillos de mano.
3 docenas cepillos para migas.
3 docenas cepillos para filtro.
10 docenas estropajos.
3 docenas escobas.
4 docenas escobillones.
2 docenas franelas (p. muebles).
400 kilos jabón amarillo estacionado.
80 kilos jabón Marsella.
30 panes ladrillos ingleses.
2 docenas polvo brillantina.
3 docenas Knife polish (polvo).
90 tarros puloil.
1 docena plumeros largos.
2 docenas plumeros chicos.
1 docena plumeros para techo.
18 docenas sapolios faja azul.
200 kilos soda cristal.
20 docenas trapos de piso 60 x 70.

Aves—

100 pollos vivos o el equivalente en otra clase de aves.

Combustible—

2.000 astillas leña sauce.
1.000 kilos leña quebracho.
1.000 kilos carbón leña fuerte.
10.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
1.000 kilos carbón coke.

Fruta—

100 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.

Leche y Manteca—

4.000 litros leche pasteurizada.
50 kilos manteca fresca.

Material para talleres y ropería—

150 paquetes agujas marca Corazón.
500 paquetes agujas máquina Singer.
12 agujas hueso, surtidas.
3 cajas algodón hilvanar, marca Ancla.
6 cajas algodón zurcir, negro y blanco.
4 cajas algodón punzó.
6 cajas alfileres N.° 3.
4 grs. botones nácar.
6 grs. botones nácar, negros.
4 piezas bramante Corona.
12 bobinas bl. letra L. N.° 25.
1 bobina bl. letra L. N.° 200.
50 mts. brin de hilo.
3 doc. Camisetas surtidas.
2 docenas cintas métricas.
3 p. cotonada lisa y a cuadros, según muestra.
12 doc. colchas blancas, s|muestra.
50 dedales N.° 0.
4 p. Elásticos ancho y angosto.
10 ovillos hilo perlé azul.
2 cajas hilo N.° 1, marca M. C. D.
2 docenas hilo lustre negro.
2 docenas hilo lustre blanco.
2 docenas hilo lustre marrón.
1 docena hilo lustre claro beige.
18 docenas hilo marca Cadena.
15 p. lana de tres colores.
10 metros lienzillo.
6 docenas medias negras francesas largas.
2 p. nansú.
2 kilos paina.
4 docenas repasadores de hilo y algodón.
4 docenas servilletas de algodón.
1 docena servilletas de hilo.
20 metros sarga azul marino, según muestra.
20 metros satiné gris.
6 tijeras.
3 docenas toallas algodón.
1 docena toallas para baño.
100 metros uso doméstico para sábanas marca Obispo.

Menaje—

4 docenas fuentes enlozadas hondas y playas.
6 jarras enlozadas.
6 ollas enlozadas, según muestra.
12 docenas platos de loza hondos y playos (marca W. H. Grindi-Vitrified England).
12 soperas enlozadas.
6 tachos hierro y enlozados.
12 docenas tazas desayuno y te, según muestra.
12 docenas vasos, según muestra

Papas y batatas—

3.000 kilos papas de primera calidad, francesa o Mar del Plata.
500 kilos batatas de buena calidad.

Papelería e impresiones—

2 libros de caja de 500 páginas impresos, según modelo que se facilitará en el Establecimiento.
5 libros mayores de 300 páginas, rayado especial, según modelo.
6 libros registros, según modelo.
12 talonarios formularios, según modelo.
12 libros manuales según modelo.
200 formularios de solicitud, según modelo.

Verduras—

6 docenas atados acelgas.
15 docenas ajíes.
10 kilos ajos.
100 kilos cebollas.
6 docenas atados espinacas.
5 docenas atados espárragos.
30 docenas lechuga.
5 atados orégano.
70 repollos.
250 atados verduras surtidas (zanahoria, porros, nabos, apio y perejil).
20 zapallos.
20 docenas tomates.

Varios—

1 máquina aspiradora para limpieza.
1 máquina para encerar y lustrar pisos.
3 máquinas de coser Singer.
2 máquinas para desinfección.
1 máquina para pegar botones en el calzado.
1 armario portalámparas de cedro, según modelo que se indicará en el Establecimiento.
2 armarios de cedro según modelo.
60 sillas s|m.
20 planchas eléctricas Hot Point.
100 tablones de cedro de 1".
2 escaleras extensibles.
1 máquina para pelar papas.

Las propuestas serán abiertas el día viernes 5 de Octubre a las 15 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 14 a 17 horas. — La Dirección.

v5 octubre

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1929.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 19 octubre de 1928, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María",

F. C. C. N. A., provincia de Córdoba. Sanatorio, septi... de 1928. — L. Roballos, ...

v-19-oct.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por 2a. vez, para la provisión de: manteca, leche, comestibles, etcétera, para todo el año de 1929, con destino al consumo de este Hospicio.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 6 de octubre a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, los que están a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1928. — Alfredo Scarano, director.

v-9-oct.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 19 de Octubre a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea, en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero 1929, del siguiente empréstito:

Internos de Obras Públicas 1911, Ley 8123, o$s. 729.400 v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — El Secretario Gerente.

v19 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Sección Accidentes del Trabajo

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de lo siguiente:

Construcción de mostradores, mamparas y archivo de madera.
Muebles de hierro y de madera.
Máquinas de calcular.
Linoleums.

Las correspondientes planillas con sus detalles se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Accidentes del Trabajo, calle Ayacucho 780.

Las propuestas se abrirán el día 1.° de Octubre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — El Contador Secretario.

v1.° octubre

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, de limpieza, estufas de leña o carbón, maderas y clavos surtidos, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 5567-I-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, (edificio: Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 14 horas en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia, y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: desde el 1.° al 30 de octubre. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — El Subsecretario.

v30 octubre

Expte. 16.400-D-928.

ADUANA DE LA PLATA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento del Lote Fiscal N.° 32, ubicado en la Isla Santiago (Puerto de La Plata), que consta de una superficie de 9 hectáreas y 22 áreas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 4275-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Aduana de La Plata (Dock Central F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de La Aduana de La Plata, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-2 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° del mes de Septiembre próximo, para proveer desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Junio de 1929, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Menores, Humberto 1.° 376; Institutos Nacionales de Ciegos, Rivadavia 6263; Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; Sordomudas de la Capital, Córdoba 3120; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Boletín Oficial y Judicial y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1.° de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en los establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, subscribiendo el pliego de condiciones y acompañando los certificados de depósitos que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquéllas.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — El Jefe

v1.° octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Octubre próximo, a la horas 13, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, combustibles, leche y manteca, artículos de almacén, (comestibles y bebidas) algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, lavado de ropas y artículos de fotografía y radiografía con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1929. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y las 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1928. — La Dirección.

v-8 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 5 de noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de papelería, útiles de escritorio, y mapas de la República Argentina, que necesitarán las escuelas de la Capital, Provincias (Ley N.° 4874) y Territorios, para 1929, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa, y aprobado. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v5 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las fechas que se indica, para contratar las obras de reparación general, a ejecutarse en el próximo período de vacaciones, en los siguientes edificios escolares fiscales de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado:

Para el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas

1.° Grupo. — Santa Fe 1510 y Rodríguez Peña 747.

2.° Grupo. — Libertad 581, Cangallo 1136, Talcahuano 678, Sáenz Peña 463 y Tacuarí 567.

3.° Grupo. — Anchorena 441, Sarmiento 2250, Moreno 2104, Sarmiento 2802 y Pueyrredón 630.

Para el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas

4.° Grupo. — Piedras 1430, Arenales 2733 y Santa Fe 2257.

5.° Grupo. — A. del Valle 471, Rocha 1226, San Antonio 682, Vieytes 1469, Iriarte 1802 y Río IV 1815.

6.° Grupo. — Triunvirato 632, Lambaré 967, Chubut 246, Alvarez 240 y Formosa 136.

Para el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas

7.° Grupo. — A. Berro 4200, Caracas 10, Gavilán 1460 y R. L. Falcón 4801.

8.° Grupo. — Humberto 1.° 3171, Alvarez 2849, Malabia 2148 y Malabia 2252.

9.° Grupo. — Echeverría 2187, Cuba 2057 y J. Azurduy 2541.

10.° Grupo. — F. Enciso 4451.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, R. Peña 935. — El Secretario General.

v24 octubre

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adquirir dos terrenos con una superficie mínima de 1.400 metros cuadrados y un frente mínimo de 20 metros cada uno, ubicados en las zonas limitadas por las calles Paraguay, Azcuénaga, Arenales y Anchorena, uno, y el otro en la comprendida por Paraguay, Azcuénaga, Córdoba y Pueyrredón, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General

v29 octubre

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Figueroa entre Sapaleri y Rojas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado oportunamente. Datos en la G. General de Arquitectura Rodr. Peña 935. — El Secretario General.

v11 octubre

Expte. 10731-P-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 26 de Septiembre al 25 de Octubre de 1928, a las quince horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela N.° 35 de Lonquimay (Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v25 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 10 de Septiembre hasta el 9 de Octubre de 1928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de los siguientes edificios escolares de Territorios:

Grupo VII. — General Pico y Castex (Pampa).

Grupo VIII. — Alta Italia y Realicó (Pampa).

Edificio "Jacinto Aráuz" (Pampa).

La licitación de que se trata tendrá ... mentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Infantería, e instalaciones telefónicas.

Hora 14.30. — Construcción de un edificio Tipo (obra completa) para depósito de granos y forrajes.

Hora 14.45. — Construcción de una cuadra doble de tropa (obra completa) y un Pabellón Sanitario (obra completa).

Concordia

Hora 15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 15.15. — Instalación subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Concepción del Uruguay

Hora 15.30. — Construcción de una casilla "Tipo" de bombeo, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 15.45. — Construcción de un bañadero para caballos en forma de herradura.

Campo de Mayo

Hora 16. — Provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos y de sostén de los cielos rasos con destino al Cuartel para la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v10 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para contratar la adquisición de las planillas e impresos que necesitarán las Oficinas e Inspecciones de la Capital, Territorios y Provincias durante el año 1928. Datos en la Dirección Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General
v1.° octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de Septiembre de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central

Hora 14. — Provisión e instalación de teléfonos internos.

Santa Fe

Hora 14.15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alumbrar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por cada grupo de edificios o por cada uno de éstos aisladamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v9 octubre

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la construcción de un pabellón para Suboficiales en la "Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.

Art. 1.° — Hasta el día 3 de Octubre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado" del edificio destinado a alojamiento de "Suboficiales de la Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, cláusulas generales, y especificaciones técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de la propuesta, el que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si éste depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firmen el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (190) ciento noventa días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras La Empresa incurrirá en una multa de ($ 120 m|n) ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en cuatro (4) cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe, que quedará en poder del Ministerio de Marina hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 8.° — La recepción provisional tructuras completas, rectas y adecuadas de las obras contratadas se realizará no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (8) ocho meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El depósito de garantía del (10 o|o) diez por ciento constituído en la forma especificada por el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se hayan recibido definitivamente todas las obras contratadas.

Art. 10. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato y que los precios en ellas contenidos son entidades invariables, para estas a la finalidad de proyecto se consiguen o no todos los elementos necesarios a una terminación total y condicente en cada uno, en el conjunto de las obras y con los pabellones existentes.

Art. 11. — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción del Instituto de Clínica Médica del Hospital de Clínicas de esta Capital. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e3 sepbr. - v1.° octubre

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de San Juan, hasta el día 9 de noviembre próximo, a las 14,30 horas, para adjudicar la demolición de las casas existentes en la manzana destinada a la construcción del edificio para la Escuela de Artes y Oficios de la Capital mencionada. Por pliego de condiciones y demás documentos debe recurrirse a la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las oficinas dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Oeste que funcionan en la calle Chile 831 de la Ciudad de Mendoza.

También podrá obtenerse vista de esos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de San Juan.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal citado.

v31 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la instalación de cintas transportadoras, elevadores, acarreadores mecánicos, etc., en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos de la licitación serán entregados en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 Capital Federal.

v30 octubre

Llámase a licitación pública en esta Capital y en las ciudades de Corrientes y Concordia (Entre Ríos), hasta el día 4 de Octubre próximo a las 14 horas para adjudicar la construcción del edificio destinado a la Estación Sanitaria de Paso de los Libres (Corrientes). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcciones de la Zona Noroeste que funcionan en las calles Bolívar y Mendoza de la ciudad de Corrientes previo pago de la suma de $ 40.00 m|n. cuarenta pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de Corrientes.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección mencionado.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros, de fecha 7 de Septiembre de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

v-2-octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 15 de Octubre de 1928 a las quince horas. para la provisión de un camión automóvil y un acoplado. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

e11 sept. O|7363 v13 octubre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Octubre próximo, a las 14 horas para la provisión de quinientas toneladas de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, calle Moreno 750, 1er. piso.

O|7366-v-22 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 18 de Octubre 1928. Expediente O. C. 850|28. Motores, aparatos y cables eléctricos.

Día 19 de Octubre 1928. Expediente O. C. 776|28. Carbón de piedra, fragua y cocke metalúrgico.

Día 22 de Octubre 1928. Expediente O. C. 777|28. Chapas de hierro galvanizado y de cinz.

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3.— m|n., $ 5.— m|n. y $ 3.— m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración
v22 oct.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 723|28. — Materiales para fundición y metales en lingotes.

Día 10 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 707|28. Estopa de algodón y lana.

Día 11 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 681|28. — Aceros dulces en perfiles, barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, m|n., pesos 3 m|n., y $ 5 m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-11 octubre.

Llámase a licitación para el día 1.° de Octubre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de Faroles para cola y costado de tren y lámparas de hojalata, en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 441|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Octubre de 1928, a las 14.20 horas, para la venta de 5.395 kilogramos de pólvora para minas depositadas en los siguientes puntos: 799 kg. en Cruz del Eje y 4.596 kg. en Campo Quijano.

Esta [illegible] expediente

O.C. 122|28 A.1 y los respectivos pliegos de condiciones pueden ser obtenidos en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Hunkeler**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1874, por préstamos de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e28 sep. s|p. p. N.° 1193 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Esteban Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 289, por préstamos de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e28 sep. s|p. p. N.° 1194 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Herrera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 600,60 m|n.), seiscientos pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4857, por préstamos de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sep. s|p. p. N.° 1195 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jesús Castañón**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería Gral. de la Nación o gire a su orden la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 224, por préstamos de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e28 sep. s|p. p. N.° 1196 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Castagno Andrea**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.366 m|n.), dos trescientos sesenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 243, por préstamos de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sep. s|p. p. N.° 1197 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Calo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 286, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e28 sep. s|p. p. N.° 1198 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Milanese**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 327,60 m|n.), trescientos veintisiete pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1543, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1817 con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sep. s|p. p. N.° 1199 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Moreno**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8104, por préstamos de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e28 sep. s|p. p. N.° 1200 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan José Martínez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.274,— m|n.), un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8099, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sep. s|p. p. N.° 1201 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Bianco**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 528,35 m|n.), quinientos veintiocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 4616 por intereses sobre un pagaré por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1927, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e28 sep. s|p. p. N.° 1202 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Camilo Dutour**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 222,80 m|n.), doscientos veintidós pesos con ochenta centavos moneda nacional, y la de ($ 351,80 m|n.) trescientos cincuenta y un pesos con ochenta cvs. m|n., importe de los pagarés Nos. 5842 y 1138, respectivamente, subscriptos por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sep. s|p. p. N.° 1203 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Menchón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456 m|n.), un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 96, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sep. s|p. p. N.° 1204 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Monch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4296, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e28 sep. s|p. p. N.° 1205 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Beccaria**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.037,40 m|n.), un mil treinta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 147, subscripto por préstamos de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e28 sep. s|p. p. N.° 1206 v9 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis P. Cambiazo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional, ($ 2.730 m|n.), importe del pagaré número 4776|375, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1207 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Scharbovsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional, ($ 1.638 m|n.), importe del pagaré número 401, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1208 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Bernardo Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910.— m|n.), importe del pagaré número 9295|578, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e28 sept. s.p.p. N.° 1209 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teófilo Couffignal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.275 m|n.), importe del pagaré N.° 1305|172, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1210 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Carletto**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento treinta y ocho pesos con trece centavos moneda nacional, (pesos 138.13 m|n.), importe del pagaré número 28|10298, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1211 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacinto Dutour**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 139.25 m|n.), ciento treinta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, la de ($ 510.11 m|n.), quinientos diez pesos con once centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 5945 y 1140, respectivamente, subscriptos por préstamos de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1212 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Rerchke**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728.— m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré número 8582, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1213 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Marino**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.183.— m|n.), un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1806, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1214 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Paumgertners** (hijo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 591.50 m|n.), quinientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré número 6,85, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1215 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Carlos Fridel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.028.52 m|n.), un mil veintiocho pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 27, 45, por préstamo de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1216 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Cosgal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 100 m|n.), saldo, cien pesos moneda nacional, importe del pagaré número 564|72|38, por préstamo de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1217 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ubaldo Michelini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.128.40 m|n.), un mil ciento veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré número 194, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1218 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan G. Cejas**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 637 m|n.), seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré número 8017, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1219 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Chaffi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré número 144, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo, el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1220 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Cristián Mutzel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.), un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré número 3264, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e28 sept. s.p.p. N.° 1221 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Felipe Canz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4777, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacerse efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e-28 septbre. s|p.p. 1222 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eugenio Schuman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.184 m|n.), dos mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 443, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e-28 septbre. s|p.p.1223 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Socz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.002 m|n.), dos mil dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8062, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e-28 septbre. s|p.p 1224 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ignacio Masson**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365 m|n.), un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3262, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1225 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Martínez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456 m|n.), un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3497, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1226 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Egidio Reter** o **Rölfeur**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 414,18 m|n.), cuatrocientos catorce pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 56|31|92, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p.1227 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Holman o Golman (padre)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 386,32 m|n.), trescientos ochenta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 771|55, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. 1228 s|p.p. v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Roque Scheffer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456 m|n.), un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 956|53, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1229 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y em-

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Santiago Rolaiser o Rolhaiser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 449,84 m|n.), cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 774|58, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1230 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico Uzinger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 599,95 m|n.), quinientos noventa y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1121|26, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1231 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Cristián Fridel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 591,66 m|n.), quinientos noventa y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 39|67, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1232 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 896,40 m|n.), ochocientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1185|96, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1233 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Raising**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 567,76 m|n.), quinientos sesenta y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 10|35, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1234 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ignacio Koffler**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 614,77 m|n.), seiscientos catorce pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 35|70, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1235 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Assell**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 879,73 m|n.), ochocientos setenta y nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 764|48, suscripto por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-28 septbre. s|p.p. 1236 v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leonardo Mestorino**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.820,— m|n.), importe del pagaré N.° 7228 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 7 de Noviembre de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1251 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Mosbruker**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 318,— m|n.), importe del pagaré N.° 47|36, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1252 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Teófilo Kallis**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 771,60 m|n.), importe del pagaré N.° 205|39, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1253 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Bauer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos doce pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 612,05 m|n.), importe del pagaré N.° 1126|31, subscripto por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta le fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios .

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1254 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Matías Desch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 786,72 m|n.), setecientos ochenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1264|188, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e28 sept. s|pp. N.° 1255 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico Fetter**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cuarenta pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 640,60 m|n.), importe del pagaré N.° 337|136, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e28 sept. s|pp. N.° 1256 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Bravo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ochenta y ocho pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.088,67 m|n.), importe del pagaré N.° 1230|153, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e28 sept. s|pp. N.° 1257 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Floro Berrios**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 670,22 m|n.), seiscientos setenta pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe del préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, desde el 28 de Febrero de 1927; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e28 sept. s|pp. N.° 1258 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Humberto Dal Lago**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de doscientos noventa y siete pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 297,30 m|n.), y la de un mil un pesos moneda nacional ($ 1001,— m|n.), importe de los pagarés Nos. 9241 y 4491, respectivamente, subscriptos por préstamos de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1245 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Fuhr**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos treinta y nueve pesos con doce centavos moneda nacional (pesos 639,12 m|n.), importe del pagaré N.° 1226|149, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1246 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Ramburger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.483,77 m|n.), importe de los pagarés números 782|66 y 783|67 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1247 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salomón Medredor o Medredeo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire

a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional (pesos 1.092,— m|n.), importe del pagaré N.° 2992 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 por ciento anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1248 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Felipe Malaval**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos noventa y cuatro pesos con siete centavos moneda nacional ($ 994,07 m|n.), importe del pagaré N.° 1233|156, subscripto por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1249 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Diser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos setenta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional (pesos 476,05 m|n.), importe del pagaré N.° 1422|369 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1250 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Bernardo Metz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ochocientos treinta y ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 838,78 m|n.), importe del pagaré N.° 17|72 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondiente de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1237 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Hernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de un mil cuatrocientos treinta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 1.437,80 m|n.), importe del pagaré N.° 2920 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s.p.p. N.° 1238 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **David Masson**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.820,— m|n.), importe del pagaré N.° 3263, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1239 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Janger o Janje** y a don **Jorik Hoffart**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 198 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1240 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Lanz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos diez y seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 616,78 m|n.), importe del pagaré N.° 50|82|92, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1241 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Maier**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos diez pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 610,25 m|n.), importe del pagaré N.° 46|19|87, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1242 v9 octubre

Por disposición de la Conaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Carpel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento ochenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 185,90 m|n.), importe del pagaré N.° 947|69, suscripto por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por al vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1243 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Critián Seretlin**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 6674, suscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1921; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e28 sepbre. s|p.p. N.° 1244 v9 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Ferrario**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de tres mil doscientos setenta y seis pesos moneda nacional ($ 3.276,— m|n.), importe del pagaré N.° 365|10207, por préstamo de semillas del Acuerdo, Marzo de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 sepbre. s|p.p. N.° 1174 v8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Frúa o Frura**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil quinientos ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 1.586 m|n.), importe del pagaré N.° 4764, por préstamo de semillas del Acuerdo, Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 sepbre. s|p.p. N.° 1175 v8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Madan**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento treinta y ocho pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 138,13 m|n.), importe del pagaré N.° 146 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 sepbre. s|p.p. N.° 1176 v8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Mieusset**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.365,— m|n.), importe del pagaré N.° 3086 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 sepbre. s|p.p. N.° 1177 v8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Martín Mitzig**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional importe del pagaré N.° 3097, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e27 sepbre. s|p.p. N.° 1178 v8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Ramón F. Estrada**, para que, en el término de diez días, a contar de la última publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el importe de $(4.261.60) cuatro mil doscientos sesenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, por la que se le declara deudor del Fisco por resolución N.° 2612, en razón de los siguientes conceptos:

	$ m|n.
Déficit producido en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Oficina Victoria..	1.912.42
Déficit en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal..	1.932.18
Reposición de fojas actuadas..	389.—
Gastos de publicación edictos..	28.—
Total..	4.261.60

Esta intimación se practica bajo apercibimiento de elevar las actuaciones al Departamento de Hacienda, para que éste dé intervención al Procurador Fiscal correspondiente.

Los secretarios

Precio de la Publicación $ 36.—

e27 sept. N.° 1179 s. p. p. v8 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.365.— m|n.), importe del pagaré N.° 1553, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 o|o anual hasta que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.

Los secretarios

Precio de la publicación $ 30.—

e27 sept. N.° 1180 s. p. p. v8 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Fritz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional ($ 637.— m|n.), importe del pagaré N.° 4486, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de ocho por ciento anual hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.

Los secretarios

Precio de la publicación $ 24.—

e27 sept. N.° 1181 s. p. p. v8 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Wenceslao Díaz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la prime a publicación de es-

te edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional (pesos 1.456.— m|n.), importe del pagaré N.° 25|73, por préstamo de semillas, del Acuerdo del 15 de marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.

Los secretarios

Precio de la publicación $ 30.—

e27 sept. N.° 1182 s. p. p. v8 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Andrés Salgan**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 124 m|n.), ciento veinticuatro pesos moneda nacional, importe del documento número 532, por préstamo de semillas de la Ley número 9649, más los intereses correspondientes, del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e27 sept. s.p.p. N.° 1183 v8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Flores**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos veintidós pesos con ochenta centavos ($ 222.80 m|n.), y treinta y cinco pesos con diez y ocho centavos ($ 35.18 m|n.), importe de los pagarés números 5929|1088 y 5928|1087, respectivamente, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1927, con más los intereses de 8 o|o anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación 30.

e27 sept. s.p.p. N.° 1184 v8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Durand**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, ($ 455.— m|n.), importe del pagaré número 6804, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e27 sept. s.p.p. N.° 1185 v8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Fotsen o Yotsen**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, **($ 2.275.— m|n.), importe del pagaré** número 3251, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e27 sept. s.p.p. N.° 1186 v8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Brilz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.), un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1538, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1927, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e27 sept. s.p.p. N.° 1187 v8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Juan Hecler o Heller**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacionel, importe del pagaré N.° 3247, por préstamos de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30

e 27 sep. s|p. p. N.° 1188 v8 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Cristián Dell**, para que dentro del término de diez, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 546 m|n.), quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4974, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretario.

Precio de la publicación $ 24.

e27 sep. s|p. p. N.° 1189 v8 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mauricio Schifrín**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorerie General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 2.056,60 m|n.), dos mil cincuenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré número 6.425, por préstamos de semillas del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 por ciento anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 sep. s|p. p. N.° 1190 v8 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Elías Ferdman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 130 m|n.), ciento treinta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2582, por préstamos de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e27 sep. s|p. p. N.° 1191 v8 oct.

Por disposición la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Manchinandiarena y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 743,25 m|n.), setecientos cuarenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9363, por préstamos de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realicen el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e27 sep. s|p. p. N.° 1192 v8 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Santiago Hessel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 3.276 m|n.), tres mil doscientos setenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8561, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e22 sept. s|pp. N.° 1153 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Rodríguez Diez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820.00 m|n.) un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3293, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 1155-v-3 octu.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **David Dozerez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma **de ($ 800,80 m|n.)** ochocientos pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1628, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual. todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-22 septbre. N.° 1156-s.p.p.-v-3 octu.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gaspar Haspertz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación,, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n.) importe del pagaré N.° 158|7872|7962, por préstamos de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-22 septbre. N.° 1157-s|p.p.-v-3 octu.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Ferrari**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 546 m|n.) importe del pagaré N.° 5093 por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-22 septbre. N.° 1158-s.p.p.v-3 octu.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **David Malamud**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092 m|n.) importe del pagaré N.° 2954|149, por préstamo de semillas del Ac. de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-22 septbre. N.° 1159-s|p.p.-v-3 octu.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Schut**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.820 m|n.) importe del pagaré N.° 2283, por préstamo de semillas del Acuerdo de 16 de Enero de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de paremio. —Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-22 septbre. N.° 1160-v-s|p.p.3 octu.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Anselmo Meyer, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456 m|n.) un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 84|40, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e22 sept. s|p.p. 1163 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Demetrio Martínez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 152, por préstamo de semillas del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e22 sept. s|p.p. 1164 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Carlos Martín, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8048, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e22 sept. s|p.p. 1165 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por edictos a don Natalio Méndez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 455.87 m|n.) cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe de los pagarés N.° 1124 y 5926, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e22 sept. s|p.p. 1166 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Adán Maiback, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 273 m|n.) doscientos setenta y tres pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3059, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e22 sept. s|p.p. 1167 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Luis Campo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910,00 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagarés N.° 8050, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e22 sept. s|pp. N.° 1168 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Constantino Miller o Mudías, contados desde la primera publiller, para que dentro del término de diez cación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.274 m|n.), un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 947, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e22 sept. s|pp. N.° 1169 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Rafael Dutour, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 139,25 m|n.), ciento treinta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, y la de ($ 386,98 m|n.) trescientos ochenta y seis pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 5944 y 1139, respectivamente, subscriptos por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e22 sept. s|pp. N.° 1171 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Rosemblat, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 215,39 m|n.) doscientos quince pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1056|185, subscripto por préstamos de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e22 sept. s|pp. N.° 1133 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Tamba Ostrovsky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728,00 m|n.) setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9408, subscripto por la extinta Tamba Ostrovsky, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-2 septbre. N.° 1134-s.p.p.v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Carmelo Giunta, ex radiotelegrafista, a cargo de la Estación Radio-telegráfica de Puerto Aguirre, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ m|n. 3.381,12), tres mil trescientos ochenta y un pesos con doce centavos moneda nacional, por la que se le declara deudor del Fisco por Resolución N.° 2589, en razón de los siguientes conceptos:

	$ m|n.
Saldo retenido de lo recibido para víveres frescos . . .	459.67
Falta de ingreso del producido telegráfico desde el 1.° hasta el 21 de Octubre de 1924	509.89
Diferencias en la existencia de materiales	2.140.56
Gastos de traslación de los efectos dejados por el causante	17.—
Gastos de publicación de edictos	24.—
Reposición de fojas actuadas	230.—
Total	3.381.12

Esta intimación se practica bajo apercibimiento de elevar las actuaciones respectivas al Departamento de Hacienda para que éste disponga el cobro judicial por intermedio del Procurador Fiscal correspondiente. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 48.

e-22 septbre. N.° 1135-s|p.p.-v-3 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Díaz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 425,00 m|n.) cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 10.230, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-22 septbre. N.° 1136-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Federico Dumbler, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092,00 m|n.) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8181, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 1137-v-3 octu

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Pedro Dupra, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728,00 m|n.) setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4782, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-22 septbre. N.° 1138-s.p.p.-v-3 octu.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Deker, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 910.00 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré; N.° 8053, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectiva el cobro judicial por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 1139-v-3 octu.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Martín Mayer, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 164, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e22 sept. s|pp. N.° 1140 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Federico Muller o Miller, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 351,84 m|n., y $ 222,80 m|n.), trescientos cincuenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, y doscientos veintidós pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 1403 y 1404, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e22 sept. s|pp. N.° 1141 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Manuel D. Martínez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.820 m|n.), un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4475, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e22 sept. s|pp. N.° 1142 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Hotapesky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y un pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 691.60 m|n.), importe del pagaré número 2956|152, por préstamo de semillas. del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e22 sept. s|pp. N.° 1143 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Enrique Muñoz, ex estafetero del Distrito 4.° (Rosario), dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, conteste el cargo que por la suma de ($ 1.000.00 m|n.) un mil pesos moneda nacional, surge del expediente N.° 5143-D-1924, en concepto de substracción de parte del valor declarado N.° 101, cuya responsabilidad se le imputa solidariamente con Carmen A. Quevedo, ex estafetero del Distrito 6.°; bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e22 sept. s|pp. N.° 1132 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ricardo Muñoz de Toro (hijo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.274,00 m|n.), un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3199, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e22 sept. s|pp. N.° 1172 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Augusto Berne, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456,00 m|n.), un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré número 4079, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e22 sept. s|pp. N.° 1173 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Marceliano Méndez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese e nla Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 260 m|n.), doscientos sesenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3437, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e22 sept. s|pp. N.° 1170 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Alfredo Ollero, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 615 m|n.), seiscientos quince pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 651|30, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e22 sept. s|pp. N.° 1144 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Hain, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n.), importe del pagaré N.° 8058, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e22 sept. s|pp. N.° 1145 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Hoffmann, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 2.184 m|n.), importe del pagaré N.° 468, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e22 sept. s|pp. N.° 1146 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Conrado Hoffling, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n.), importe del pagaré N.° 1779, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e22 sept. s|pp. N.° 1147 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Herrera, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos veintisiete pesos con tres centavos moneda nacional ($ 327,03 m|n.), importe del pagaré N.° 4884, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e22 sept. s|pp. N.° 1148 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Santiago Reineri, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.820 m|n.), importe del pagaré N.° 8949, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e22 sept. s|pp. N.° 1149 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Esteban Musso, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 2.002,00 m|n.), dos mil dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1632, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, desde el 23 de Junio de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e22 sept. s|pp. N.° 1150 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Schneider, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 819,00 m|n.), ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 254, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, y la de ($ 595,14 m|n.), quinientos noventa y cinco pesos con catorce centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 262, por intereses documentados, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, sobre $ 819,00 m|n., desde el 31 de Diciembre de 1926, hasta la fecha en que realice, el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro por vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e22 sept. s|pp. N.° 1151 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Rull, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 424,38 m|n.), cuatrocientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 749|33, subscripto por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, desde el 29 de Febrero de 1912, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e22 sept. s|pp. N.° 1152 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Esteban Jubera, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4429, por préstamos de semillas del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-22 septbre. N.° 1154-s.p.p.v-3 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Anastasio González, para que dentro del término de diez, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n.), importe del pagaré N.° 1534|10167, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e22 sept. s|p.p. 1161 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Safenreider o Sageurcides, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 1.274 m|n.), importe del pagaré N.° 8059, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1915, con más los intereses de 8 o|o anual, hasta que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e22 sept. s|p.p. 1162 v3 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nemesia Montoya para los menores Alberto Rafael, Orlando Roberto, María Angélica y Mario Jorge Toledo, en su carácter de hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Inocencio Toledo.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928. — El Secretario.

v2 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Clara Mascías de Honores, en su carácter de madre del ex jubilado, don Juan Agustín Honores.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928. — El Secretario.

v2 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Etelvina Emilia Cremona de Falco, en su carácter de viuda del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Raúl Luis Falco.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928. — El Secretario.

v2 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1928. —El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Chávez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Navaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ana Sanguinetti de Lorea, por sí y sus hijos menores Sabino Clemente, Oscar y Enrique Orlando Lorea, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Jorge Lorea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — El Secretario.

v2 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Daniel Miranda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1928.
El Secretario.
v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Stefan Demostelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1928.
El Secretario.
v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Benito Frojan Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1928.
El Secretario.
v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Cosenza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Secretario.

v-13 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Héctor Rosso Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Amatucci que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Juan Steandberg que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Paulino Mayo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928 — El Secretario.

v24 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sixto Silva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.
El Secretario.
v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Mansilla, que deben apersonarse en la sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.
El Secretario
v18 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Giuseppe Mirzan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.
El Secretario.
v31 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bergantino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.
El Secretario.
v31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Navarro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1928. — El secretario.

v-30-octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Bataglia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiesen lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — El secretario.

v-30-octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Severo Vallejos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — El Secretario.

v24 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Fernández Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Secretario.

v29 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio del Campo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.

v-5 octubre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de 10 guinches tipo gasolina-electric, con bastidor, ruedas y paragolpes tipo ferre

carril de trocha de 1676 mm. y pluma móvil, formada de hierros perfilados, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 5522-C-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Octubre a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana en su presencia, y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Sr. Escribano de Gobierno.

El presente aviso se ublicará en este Boletín durante los días 24 de Septiembre al 23 de Octubre.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

e24 sept. o|5522 v23 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, a cargo del doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita a don **José Angel Nutelli**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5502 v2 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita a don **Juan García**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5503 v2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a los miembros de la firma social **Merazzi y Cía.**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s|p.p. N.° 5443 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Berdeal**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s|p.p. N.° 5444 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Grassi (a) "El Pibe del Abasto"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebel[illegible]

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero

e31 agosto s|p.p. N.° 5442 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Pedro Horacio Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° 5452 s|p. p. v4 oct

El señor Juez de Paz de la Sección 15, de esta Ciudad, don Cipriano L. Quesada, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Mercedes Ríos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. — Cipriano L. Quesada.

e31 agosto N.° 5454 s|p. p. v4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Eugenio Pardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.— **Jacinto A. Malbrán, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e31 agosto s.p.p. N.° 5438 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Domingo Publiero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° 5449 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Del Papa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 agosto N.z 5455 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Marchi**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre **Tucumán al centro**, Palacio de Justicia.

e31 agosto s|p.p. N.° 5477 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ramón Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre **Tucumán y Talcahuano.**

e31 agosto N.° 5451 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Chiaramonte y Carmen Reta de Costa**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Juan José Sorthoix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e31 agosto N.° 5450 s|p. p. v 4 Oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **María Elena Lapayé**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5461 v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Martinelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5462 v4 oct.

2aak.ge- t odony(ADs rtedelega e c e

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Porfirio**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e31 agosto N.° 5465 s. p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Paglione**, por estar acusado de robo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5455 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Escado Qunterio**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **tercer piso.**

e31 agosto s.p.p. N.° 5479 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Irista**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio, atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s|p.p. N.° 5475 v4 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ramona Vaquill, Vaquiél o Baquiel**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e31 agosto s|p.p. N.° 5476 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Marracini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e31 agosto s.p.p. N.° 5439 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Linari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e31 agosto s.p.p. N.° 5440 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Manuel García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la **primera** publicación del **presente, comparezca** ante su Juzgado por intermedio de la **Secretaría del autorizante, a estar a derecho** en la causa que se le **sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de** acuerdo con las disposiciones de la **ley.** Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.—

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, **tercer piso.**

e31 agosto s.p.p. N.° 5460 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al doctor **Miguel Samson Villeneuve**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e29 sept. s|pp. N.° 5479 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ermocida Vicente**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e29 sept. s|pp. N.° 5480 v3 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Geralda Galeano o Gerarda Galiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.— Alfredo Persiani, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5481 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Amalia Krause**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número catorce.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Eduardo Rojas, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5482 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Inés Meissner viuda de Liebelt**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Eduardo Rojas, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5483 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría 29, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Grinstein o Greinstein.**

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Manuel A. Goñi, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5484 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 24, se llama por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Munt o Carmen Munt Canal.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5485 v3 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Testoy Francisco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5486 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría .... llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rego.**

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Manuel A. Marini, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5487 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Chertcoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5445 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Dolores Fariña o María Esther Gómez**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5457 v4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto V. Mac Carthy y Tomás A. Trow**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 159 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e31 agosto s|p.p. N.° 5471 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rodríguez Iglesias**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 547[illegible] v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alberto Barile**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5459 v4 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **S. Golfar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 sept. s|pp. N.° 5488 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Proserpio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — tercer piso.

e31 agosto N.° 5456 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Susca**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. J. A. Malbrán, secretario.

e31 agosto N.° 5446 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cabalieri y Oscar Araujo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e31 agosto N.° 5466 s|p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Crimitti**, procesado por el delito de abuso de arma, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto N. 5467 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Díaz Cárcano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e31 agosto N.° 5468 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e31 agosto N.° 5469 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Fernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5463 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Vicenzio**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5464 v4 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 26ª, de esta Ciudad, don Luis A. Mohr, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Ernesto Finch**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.— Luis A. Mohr, Juez de Paz.

e31 agosto s.p.p. N.° 5441 v4 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª, de esta Ciudad, don Pedro Gandini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Salvador Pulia y Moisés José Wainer**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Pedro Gandini.

e31 agosto N.° 5447 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Gaspar Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5473 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Eligio Fernández**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5474 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza al prófugo **Manuel Díaz o César Hugo de Galvagni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° 5[illegible]3 s|p. p. v4 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Esther Decal**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928. — Carlos S. Cuenca, juez de paz.

e29 sept. s|pp. N.° 5489 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría .... llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Basso**.

Buenois Aires, Agosto 28 de 1928. — Miguel Echegaray, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5490 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5501 v3 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Liberman**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5492 v3 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fajwel Drygant**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5493 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber a don Hugo Orsolini, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos y que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del que subscribe, se ha dictado la siguiente resolución: — "Buenos Aires, Diciembre 30 de 1928.— Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley 50, llévese adelante la ejecución contra don Hugo Orsolini, hasta hacer al acreedor pago de la suma de veintidós pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repónganse las fojas y oportunamente archívense estos autos. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5494 v2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Scaglione**, acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e29 sept. s|p.p. 5500 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Duni y Manuel Luis Togo**, acusados de defraudación, estafa y quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5495 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Melián Durbal**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5496 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Lorenzo Martín** y a don **Manuel Morales**, para que comparezcan, por sí o por medio de apoderado, a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5497 v2 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a don **Humberto Lanzuolo**, para que comparezca a tomar intervención en estos autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5498 v2 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Blaschitz o Blaschiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Carlos R. Larreta, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5499 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los ciudadanos: Saturnino Romero, clase 1906, matrícula 343, D. M. 31; Florencio Perpetuo, clase 1906, matrícula 523, D. M. 32; Modesto P. Narbay, clase 1907, matr. 2.039.791, D. M. 31; Fortunato Luna, clase 1906, matrícula 1080, D. M. 32; Pilar Quiroz, clase 1906, matrícula 550, D. M. 32; Ramón A. Riquelme, clase 1906, matrícula 1, D. M. 32; Bruno Pérez, clase 1905, matrícula 2.045.409, D. M. 32, infractores al servicio militar; y a Aristóbulo Ramírez, clase 1908, matrícula 2.049.654, D. M. 32, infractor al enrolamiento, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Paraná, Agosto 29 de 1928. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5491 v3 novbre.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de **Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente M-6802-c|b.**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación **del presente edicto, a todos los que se** consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado, de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril ppdo., llevando en la proa el nombre de "Agaucha", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7,15 mts., manga: 1.90 mts. puntal: 0.70 mts., dos bancadas, curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro, roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar **por derecho.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v8 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Valcheta

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Arroyo Valcheta, solicitada por el señor **Ignacio** Silva, para riego de 300 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 11, 13 y 15 de la Colonia Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, con toma directa en el lote 17 de la misma Colonia.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e-8 septbre N.° 18.807-v-13 octubre.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Pescado

La Dirección General de Irigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Pescado, solicitada por el señor Mihangel Ap. Iwan, para riego de 100 hectáreas de terreno de propiedad del mismo, situadas en la mitad Oeste del lote 11, fracción A., sección III del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General, (Moreno 750 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

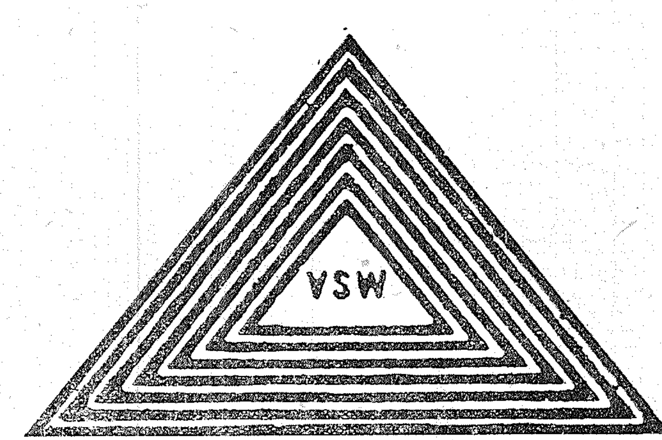
Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e19 sept. N.° 18.947 v24 octubre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 132.180



Agosto 10 de 1928. — Lesser y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en Septiembre 13 de 1928. — Aviso N.° 14.518.

v3 octubre.

Septiembre 14 de 1928. — Zaragoza y Corral y José Soler Martín. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 14.572.

v29 septiembre

D. Ehuletche, Secretario. — Rafael Ramos Mejía, Comisario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional